BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.448

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 29 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Mayo de 1939

	$ m|n.
Por avisos	708.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas .	12.—
Por suscripciones	6.50
Por venta de ejemplares y folletos	17.90
Total	964.40

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

Suprimiendo transitoriamente recargos de almacenaje a que se refiere el artículo 19.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248, para "trigo" y "lino".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

30.195. — 3.010. — Expte. número 15.980-A-1939. — Dto. N.° 199. — Vista la presentación de la entidad Agricultores Federados Argentinos, Sociedad Cooperativa Ltda., en la que solicita se exonere a los productores del cobro de los derechos de almacenaje correspondiente a los cereales vendidos por intermedio de la Junta Reguladora de Granos, aplicándose la tarifa de los dos primeros meses sin los recargos del 50 y 100 o|o en los meses posteriores, sobre la mercadería que los productores se ven obligados a tener en depósitos fiscales hasta tanto se efectúen las ventas; vista, asimismo, la petición formulada en este último sentido por el Centro Comercial de Concepción del Uruguay por expediente N.° 22.391 -C- 1938, agregado; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en apoyo de su petición manifiesta que la agricultura del país atraviesa por una época de verdadera crisis que ha obligado al Poder Ejecutivo, a estudiar detenidamente la afligente situación, de los agricultores, estableciendo, con el fin de atenuar en parte esa situación, el precio mínimo de venta para el trigo y el lino; agregando que dicha medida es anulada casi por completo con las tarifas que los mismos deben abonar por el almacenaje en depósitos fiscales, por carecer de depósitos particulares, que, a más de ser elevada, sufre un recargo del 50 o|o después de los sesenta días de permanencia en depósitos de los cereales y del 100 o|o pasados noventa días de su entrada;

Que con referencia a la cuestión planteada en primer término, es decir, a quien corresponde el pago de los almacenajes, ella ha sido ya resuelta por Decreto N.° 22.583 de enero 25 ppdo., (N.° 31), en una gestión interpuesta por la misma entidad recurrente;

Que en cuanto a la tarifa aplicada, ella se ajusta estrictamente a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248, por lo que en principio el pedido de que se trata no podría prosperar;

Que ello no obstante y atento que la Junta Reguladora de Granos informa al respecto que la negociación de cereal al precio básico establecido, no permite a los productores soportar gastos de almacenaje por un tiempo relativamente extenso, la supresión de los recargos aludidos, se encontraría justificada, tanto más cuanto que dicha medida encuadra dentro de los propósitos tenidos en cuenta al fijar precio mínimo de venta a los cereales y lino;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transitoriamente y hasta nueva disposición, suprímense los recargos de 50 y 100 o|o a que se refiere el artículo 19 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248, estableciéndose como plazo máximo de almacenaje el de ciento ochenta (180) días.

Art. 2.° — La disposición contenida en el artículo anterior se aplicará con efecto retroactivo al 1.° de enero del corriente año, beneficiando a los cereales y lino que a la fecha del presente decreto se encuentren aún en depósito.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Procedimiento a seguir en los casos de apelaciones de resoluciones administrativas para ante la Justicia Federal.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939.

31.312. — 3018. — Expte. 16.330-C-1939. — Dto. N.° 207. — Vistas estas actuaciones, en las que la Compañía Sudamericana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos, interpone recurso de apelación para ante la Justicia Federal contra el fallo condenatorio del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de marzo ppdo. (R. F. N.° 74), que modificó el dictado por la Aduana de Santa Fe, en el sumario N.° 9-C-937; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del fallo condenatorio, la Compañía recurrente se presentó ante la Aduana de Santa Fe, apelando para ante la Justicia Federal (Art. 1063.° de las Ordenanzas), en uso del derecho de opción que confiere el Art. 73.° de la Ley N.° 11.281;

Que al denegar el recurso dicha Aduana, por considerarse incompetente en virtud de ser regla procesal que las apelaciones deben deducirse ante la autoridad cuya resolución se pretende rever, se plantea la necesidad de establecer el procedimiento a seguir en la emergencia, dado que ninguna disposición legal ni reglamentaria contempla el caso;

Que al dictaminar el señor Procurador del Tesoro, se expide en los siguientes términos: "No existe ninguna disposición en las Ordenanzas de Aduana ni en las leyes sobre la materia que establezca el derecho de entablar recurso de apelación ante la Justicia Federal, contra las resoluciones ministeriales que decidan sumarios aduaneros. El Art. 1063.° de las Ordenanzas, refiere a la forma de ocurrir ante la Justicia Federal, de las resoluciones condenatorias que dicten los administradores de aduana, y de los términos en que esa disposición legal está concebida, se desprende que no se trata en realidad de un recurso de apelación porque no concede derecho a recurrir, ni siquiera requiere providencia administrativa concediendo o denegando el recurso. Lo que las Ordenanzas autorizan es a ocurrir ante la Justicia, sin interponer recurso ni aguardar que éste sea concedido. El dueño o consignatario de la mercadería puede entablar la vía contenciosa ocurriendo a la Justicia Nacional y sólo requiere para que la resolución no quede consentida, que se haga saber al Administrador de la Aduana dentro del plazo legal, el propósito de entablar la vía contenciosa. Cuando se trata, no de resoluciones de los administradores sino del Ministerio de Hacienda, el caso no se encuentra expresamente previsto en ninguna disposición legal, pero la costumbre y los usos que tienen en estos casos fuerza decisiva, ha considerado que puede usarse el mismo camino, es decir, puede entablarse la vía contenciosa también en el caso de resoluciones ministeriales. Ahora bien, como no es necesario que ninguna providencia autorice ese trámite, porque, repito, no es un recurso de apelación, se cumple el propósito de la ley haciendo saber al Administrador de la Aduana que se va a entablar la vía contenciosa contra la resolución ministerial adversa. En este caso consultado, debe volver este expediente a la Aduana de Santa Fe para que tome nota del propósito de ocurrir a la Justicia Federal a fin de que lo tenga presente".

Por tanto y en un todo de acuerdo con estas conclusiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cuando los interesados, que no hubiesen hecho uso de la opción que les acuerda el Art. 73.° de la Ley N.° 11.281, deseen apelar ante la Justicia Federal de resoluciones condenatorias del Ministerio de Hacienda, se seguirá el procedimiento que preceptúan los artículos 1063.° y correlativos de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

P. GROPPO

Declarando que el Tribunal de Clasificaciones pasará a depender de la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.307. — 3022. — Expte. 17.742-1939. — Dto. N.° 211.

CONSIDERANDO:

Que, como complemento del propósito de dotar a la Dirección General de Aduanas de un organismo técnico especializado en el estudio de determinadas cuestiones de carácter aduanero llevado a cabo con la creación de la Asesoría Técnica e Información General dispuesto por Decreto de fecha 2 del corriente (número 29.676 (181)), conviene que el Tribunal de Clasificaciones, creado por Decreto de junio 12 de 1931, que actualmente funciona dentro de la Aduana de la Capital, pase a desempeñarse, con la organización que tiene, en la Dirección General de Aduanas, ya que de acuerdo con el Art. 135 de las Ordenanzas de Aduana, las cuestiones de clasificación que se susciten en la Capital, deben ser resueltas por dicha Dirección General; y por Decreto de 12 de junio de 1931, las normas dictadas por el Tribunal citado sientan precedentes para las demás Aduanas;

Que, en esa forma, se centralizará en un solo organismo, funciones que tienen un mismo fin, se conseguirá una más eficaz clasificación de mercaderías con carácter uniforme para todas las aduanas y receptorías de la República y la labor del Tribunal podrá coadyuvar al perfeccionamiento del Arancel,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Tribunal de Clasificaciones creado por Decreto de 12 de junio de 1931, funcionará dentro de la Dirección General de Aduanas, bajo la presidencia del Subdirector General de Aduanas y, en su ausencia, del Director de la Asesoría Técnica e Información General, conservando en lo restante su organización actual. Queda reformado el Art. 12 del citado Decreto en el sentido de que las resoluciones que dicte el Tribunal serán sometidas a la aprobación del Director General de Aduanas.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

P. GROPPO

Poniendo en vigencia nueva tarifa de Avalúos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.459. — 3029. — Expte. 17.490-D-1939. — Dto. N.° 218. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que propone se fije el día 1.° de junio próximo como fecha cierta para la adopción en las Aduanas y Receptorías de la República del nuevo texto de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, que fuera aprobado por Decreto N.° 20.595 de diciembre 30 ppdo., (N.° 357),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del día 1.° de junio próximo, las Aduanas y Receptorías de la República adoptarán el nuevo texto de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación que fuera aprobado por Decreto N.° 20.595 de diciembre 30 ppdo. (N.° 357).

Art. 2.° — Desde esa misma fecha todas las mercaderías de importación serán identificadas con sujeción al nuevo número de partida que respectivamente les asigna la misma, debiendo asimismo liquidarse en la forma que lo establece el nuevo texto, los servicios fiscales de aquellas mercaderías para las que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley 11.248, se ha adoptado la base más conveniente al Fisco.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas". — Se aprueba los nuevos estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.384. — 263. — Exp. N.° 1373. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y ocho (138), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) y ciento cuarenta y ocho vuelta (148 vta.), los nuevos estatutos de la "Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas", sancionados por las asambleas realizadas el 26 de marzo de 1938 y el 18 de marzo de 1939. Dichos estatutos deberán ajustarse, oportunamente a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el Decreto reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

Asociación "XX de Septiembre" de General Pico (Pampa Central) Asociación "XX Settembre" de General Pico (Pampa Central). — Se aprueba reforma en los estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.386. — 265. — Exp. N.° 1397. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Asociación "XX Settembre" de General Pico (Pampa Central) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) la reforma introducida al Art. 4.° de los estatutos de la citada asociación, que en lo sucesivo se denominará Asociación "XX de Septiembre" de General Pico (Pampa Central) Asociación "XX Settembre" de General Pico (Pampa Central) por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1939, la que deberá ajustar sus estatutos a las normas a dictarse en el futuro en cumplimiento del Decreto del 29 de abril de 1938, siempre que no concuerde con las soluciones que impongan esas normas. Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 29 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939.

Visto lo manifestado precedentemente por la Oficina Química Nacional de la Capital y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 26 del Decreto N.° 120.672, reglamentario de la Ley 12.345 (texto ordenado),

El Director General de las Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.° — Los análisis que se practiquen a los efectos del control de elaboración de éter etílico a partir de alcohol etílico desnaturalizado con ese objeto, serán considerados como "Análisis de Trámite", comprendidos en el artículo 1.°, inciso b) del Decreto mencionado en el preámbulo.

2.° — Los análisis de los alcoholes desnaturalizados que intervengan en la operación de referencia continuarán clasificándose como "Análisis de Control", libres de cargo, de acuerdo al artículo 20 del mencionado decreto.

3.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a las Oficinas dependientes de esta repartición, publíquese.

Firmado: T. J. Rumi, Director General.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Vista la consulta formulada por Gerencia respecto del alcance del impuesto a las ventas en el caso de la fabricación y venta de artículos ortopédicos, y

Considerando que:

El Art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143, no considera proceso de industrialización, a los efectos del pago del impuesto, a la confección de prendas de vestir hechas a medida por encargo directo del consumidor; y la elaboración de recetas medicinales y de óptica.

En el presente caso, si bien el artículo ortopédico no es en estricto sentido prenda de vestir, no se debe dejar de destacar que su destino no puede ser otro que el uso particular del cliente que encarga su confección. Por otra parte, en la casi generalidad de los casos, al fabricarse un miembro artificial o una faja ortopédica, se procede con intervención médica, pues se trata de suplir un miembro natural o corregir un defecto físico;

Por ello, y atentas las facultades que le acuerdan los Arts. 3.° y 4.° de la Ley 11.683 t. o.,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

La confección de artículos ortopédicos por encargo del interesado no se considera proceso de industrialización a los efectos del pago del impuesto a las ventas.

La confección y venta de artículos, en serie, sin previo pedido de formas y medidas por parte del cliente, está sujeta al pago del impuesto que establece la Ley 12.143.

Consejo, Mayo 12 de 1939. — Fdo.: J. Honorio Moncla, Vice-Presidente. Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Vista la consulta formulada por Gerencia respecto a si los contribuyentes que obtienen exclusivamente réditos de 4.ª categoría, tienen derecho a deducir de sus entradas los intereses de sus deudas que abonen y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 11.682 t. o. en su artículo 23 inciso a) 3.ª categoría considera deducibles los intereses devengados por deudas comerciales, hipotecarias y bancarias. Presume que los contribuyentes de esa categoría pagan intereses por deudas contraídas para obtener, mantener y conservar los réditos.

A su vez la Ley, al tratar de los réditos de 1.ª y 2.ª categoría declara aplicables en los artículos 11 y 18 las disposiciones pertinentes de los artículos de la 3.ª categoría (22 al 26).

Con respecto a los contribuyentes de 4.ª categoría, la Ley 11.682 t. o. no autoriza a que los mismos deduzcan los intereses que paguen por sus deudas. En primer lugar, ninguna de las disposiciones de la 4.ª categoría autoriza a aplicar por analogía las disposiciones pertinentes del artículo 23 de la Ley 11.682 t. o. — Además, el artículo 32 al enumerar los descuentos que cabe hacer de los sueldos pagados a los empleados: descuentos por jubilaciones, retiros y pensiones, y los viáticos y gastos de movilidad y representación que la Dirección admita, no incluye a los intereses, lo que importa no admitir su deducción. — Por otra parte, se justifica que la ley no autorice la deducción porque por las condiciones en que se prestan los servicios por los contribuyentes de 4.ª categoría, no puede decirse que las deudas contraídas por ellos estén destinadas a obtener, mantener y conservar los réditos, sino más bien a satisfacer gastos personales del contribuyente y su familia, es decir, sumas que por su destino la ley excluye del balance fiscal.

Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 3.º y 4.º de la Ley 11.682 t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Los contribuyentes comprendidos en la 4.ª categoría de la Ley 11.682 t. o. no pueden deducir de sus entradas los intereses de sus deudas que abonen, salvo que las mismas hayan sido contraídas por demora en el pago de los haberes o jubilaciones correspondientes.

Consejo, Mayo 12 de 1939. — J. Honorio Moncla, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Vista la consulta formulada por Gerencia respecto al alcance de las exenciones del Impuesto a las Ventas sobre la sal fina, y

CONSIDERANDO:

Que la sal fina es el resultado de un simple proceso de secado y molienda que sufre la sal gruesa, producto éste ya exento del pago del impuesto. — Ese proceso no altera en ninguna forma la naturaleza y características de dicho mineral;

Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 3.º y 4.º de la Ley 11.683, t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

La venta en el mercado interno de la sal fina procedente de salinas, está exenta del pago del impuesto que determina la Ley 12.143, siempre que haya sufrido únicamente un proceso de molienda.

Consejo, Mayo 12 de 1939. — J. Honorio Moncla, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Vista la nota presentada por Gerencia referente al descuento por cargas de familia con respecto a los hijos mayores, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7.º de la Ley 11.682 t. o., exige tres requisitos para que pueda admitirse a los contribuyentes deducir de sus entradas la cantidad de pesos 50 m|n., por mes o 600 por año por cada hijo mayor de edad.

En efecto, para que proceda ese descuento la ley exige en el hijo mayor de edad: a) que esté físicamente incapacitado para el trabajo; b) que no tenga recursos propios; y c) que esté a cargo del contribuyente.

Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 3.º y 4.º de la Ley 11.683, t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto de los Réditos;

RESUELVE:

A los efectos de la deducción como carga de familia de los hijos mayores de edad, deberá exigirse la concurrencia de los tres requisitos que enumera el artículo 7.º de la Ley 11.682 texto ordenado.

Consejo, Mayo 12 de 1939. — J. Honorio Moncla, vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

Expte. 72.558|939. — Resolución número 6. — Vista la presentación del señor M. J. Escoda, inscripto bajo el número 1409, solicitando aprobación de tipo de un recipiente medidor para líquidos, marca "Exposición"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, el instrumento de referencia cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de recipiente medidor para líquidos, marca "Exposición"; de vidrio; graduado de quinientos en quinientos mililitros, hasta mil quinientos mililitros; con válvula de evacuación a disco de presión y válvula a flotante contra derrames; acoplado a tanques de almacenaje, funcionando sobre el principio de los vasos comunicantes; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie C. 7002.

2.º — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.26 mayo-N.º 4211-v.29 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.40	363.12
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	172.09	195.03
Bélgica	54.55	61.82
Suiza	62.17	81.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de junio próximo a las 16 horas.

e.29 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablestacas cúpricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 30 de junio próximo a las 16,30 horas.

e.29 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de vagonetas volcadoras y repuestos para la misma.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 30 de junio próximo a las 17 horas.

e.29 mayo-v.5 jun.

AVISOS DIVERSOS

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 1.º de junio de 1939, se recibirán por turno las acciones y formularios respectivos, con numeración correlativas de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 33.º año 1938, de o$s. 0,16 por acción, en sus oficinas calle 25 de Mayo 244, 3er. piso, todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.º 4235-v.30 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 22 de mayo de 1939, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo, del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio del corriente año, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.º 71.

Números: — 175 — 361|70 — 871|80 — 1851|60 — 2311|20 — 2861|70 — 3731|40 — 4751|60 — 5491|500 — 7401|10 — 7821|30 — 8041|50 — 8111|20 — 10491|500 — 11671|80 — 12781|90 — 13041|50 — y 13571|80. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Presidente.

e.27 mayo-N.º 4259-v.30 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237. v$n. 541.200.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939|49, Ley 12.578. v$n. 1.031.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 15 de junio de 1939 hasta el día 14 de julio de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

e.20 mayo.-v.2 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

José Mata y Cía., avisan que Juan Maggiora vende su despacho de pan **Constitución 2401**, a Baltasar Ferrín, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.º 4283-v.2 jun.

José Mata y Cía., avisan que José Ucha vende su despacho de pan, **Albarracín 2054**, a Manuela Rodríguez, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.º 4284-v.2 jun.

Se hace saber que Alfredo Bianchi, de la sociedad "Rossetti Correas, Bianchi y Compañía, con domicilio en la calle **Sarmiento 1983**, dedicada al negocio de cinematografía, transfiere por retiro su activo y pasivo al socio Juan José Bianchi. — Escribano Yorio, Avda. de Mayo 580. — Domicilio contratantes en el mismo negocio.
e.29 mayo-N.° 4282-v.2 jun.

Al comercio: S. García, Polledo & Cía. comunican; por su intermedio, José Chacón vende a José Constante, negocio casa cafés y tés, **Avda. del Trabajo 2315.** — Domiciliados ambos nuestras oficinas, Moreno 1836.
e.29 mayo-N.° 4298-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el viernes 2 de junio, rematará el almacén de comestibles **Zuviría 2802**, orden señor Ramón G. González, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.
e.29 mayo-N.° 4296-v.2 jun.

Hácese saber que Emilio Arrighi, de la razón social Arrighi Hermanos y Compañía, dedicada a la compra y venta de vinos y establecida en **Malabia 864**, transfiere su parte a Arturo B. Arrighi, Luis Duchini y Nelson García, todos con domicilio en Malabia 864. — Interviene escribano José Antonio Basso, hijo, Victoria 913, donde debe reclamarse.
e.29 mayo-N.° 4291-v.2 jun.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Felisa Dubín venderá a Arcángel Del Mastro, su negocio de farmacia denominado "Hispania" ubicado en esta Capital, calle **San Pedrito 1302, esquina Junta 3100**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.29 mayo-N.° 4294-v.2 jun.

Jaime Munarriz vende a José Benito Rivas, que firma "José Rivas", su negocio de lechería situado en la calle **Bolívar 993.** — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.29 mayo-N.° 4279-v.2 jun.

José Mata y Cía. avisan que Agustín Ferrarotti, vende su restaurant, **Estados Unidos 2801**, a Germán Delaunay, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392. U. T. 45-1943.
e.29 mayo-N.° 4286-v.2 jun.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Rafael Junco vende al señor Angel Cueto, la parte mitad que le corresponde en el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecido en esta Capital, calle **Riglos 299 esquina Formosa**, haciéndose cargo este último, del activo y pasivo del negocio, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.
e.29 mayo-N.° 4290-v.2 jun.

José Mata y Cía. avisan que Patrocinio Serrano de García, vende despecho pan **Humberto 1.° 682**, a José Barcia, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.
e.29 mayo-N.° 4287-v.2 jun.

José Mata y Cía., avisan que María Savignano vende su restaurant **Garay 3702**, a Fernando Lange y a Wlodzimierz Lapkowski, todos allí domiciliados. — Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.
e.29 mayo-N.° 4285-v.2 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1939, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, Informe del síndico y distribución de las utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Comm. doctor Esteban Gras, ingeniero Guido Soria y Alejandro Aquiles Selva.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Directorio.
e.29 mayo-N.° 4295-v.15 jun.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA CARLOS PELLEGRINI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939.
Atento a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores componentes de la "Asociación de Protección Mutua Carlos Pellegrini", la que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1939, a las 13 horas, en el local de su sede social de la calle Córdoba número 912, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y su aprobación.
2.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el día 30 de abril próximo pasado.
3.° Elección de seis miembros por dos años, en reemplazo del actual presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, que terminan su mandato. — Federico C. Scheller, presidente. — Clemente A. Alric, secretario.

Nota: Si media hora después de la fijada por la convocatoria no concurriese el número necesario para el "quórum" tendrá lugar la asamblea con el número de asistentes que hubiese (del artículo 30 de los estatutos).
e.29 mayo.-N.° 4292-v.31 mayo.

Sociedad Anónima
VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Elección de dos Directores titulares por 3 y 2 años respectivamente en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y de 2 suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.
3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domanech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1939. — El Directorio.
e.29 mayo.-N.° 4280-v.15 jun.

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

El día miércoles 31 de Mayo a las 18 horas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al ejercicio 1938-39.
b) Medidas disciplinarias contra algunos asociados.
c) Asuntos relacionados con la antigüedad de los asociados renunciantes que deseen reincorporarse.
d) Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades.
e.29 mayo N.° 4293.-v.29 mayo

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convócase a las entidades afiliadas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el martes 30 Mayo 1938 a las 21 horas en el local de la Federación, Avenida de Mayo 560, en las que se tratarán las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:
1.°) Lectura y consideración de la Memoria.
2.°) Lectura y consideración del Balance.
3.°) Elección de Presidente para el período 1939-41.
4.°) Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria:
1.°) Desafiliación de varias entidades.
2.°) Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta. — Augusto de Muro, presidente.
e.29mayo N,° 4289.-v.29mayo.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1939, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.
e.29 mayo-N.° 4288-v.15 jun.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión de las actuales acciones preferidas de o$s. 200, con cupón N.° 26 y siguientes adheridos, en: valor nominal o$s. 150, acciones ordinarias y valor nominal c|l. $ 220, debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa.
2.° Autorización para emitir los debentures en 2.° grado.
3.° Autorización para emitir las acciones ordinarias necesarias.
4.° Autorización para disponer de los Fondos de Reserva para Contingencias y Especial al efecto de la conversión del capital preferido y para amortizar los gastos emergentes de la misma.
5.° Reforma de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Directorio.
e.29 mayo-N.° 4281-v.12 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio Cabildo 767, avisa, a los efectos de las reclamaciones legales, que don Nicolás Pregley, domiciliado Amenábar 554, vende su parte que le corresponde en la sociedad de hecho que gira por Pregley & Koch, con negocio de café bar, cervecería tirolesa, sito en **Cabildo 1737|41** a su socio don Alberto Koch, domiciliado en el negocio, y quien se hace cargo del activo y pasivo. — Buenos Aires, 24 Mayo de 1939. — Julio A. de Colle.
e.26 mayo.-N.° 4219-v.31 mayo.

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, Eduardo Rovner, vende restaurant, despacho vinos, cervezas, **Aristóbulo del Valle 111**, a don Aníbal Francisco Díaz. Reclamaciones término ley, oficina martillero y domicilio contratantes. — J. Vilas.
e.26 mayo.-N.° 4207-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Chacabuco número 673**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Angel Ares Martínez y Angel Sánchez. — Compradores: Manuel Ares y Jesús Veiga. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939.
e.26 mayo-N.° 4204-v.31 mayo.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que por su intermedio el señor Antonio Depaoli, vende su negocio de peluquería, calle **Caseros 1914**, al señor Agustín Castro. — Reclamos ley en el negocio domicilio contratantes.
e.26 mayo.-N.° 4223-v.31 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Segundo Brusasco, vende a Emilio Zocca, el restaurant sito **Monteagudo 428**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.27 mayo.-N.° 4272-v.1.° jun.

Alcaraz & Cortés, comunica que por fallecimiento del socio Luis Alcaraz, la sociedad Alcaraz y Cortés con negocio de librería, papelería e importación y venta de artículos anexos en calle **Chacabuco 138**, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad "Cortés y Compañía", domiciliada en Chacabuco 138. — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. Alcaraz y Cortés, Chacabuco 138.

e.27 mayo.-N.° 4277-v.1.° jun.

Sebastián J. Gogorza, escribano, avisa que con su intervención, don Julio Winkler, vende a doña María Teresa Garbelotto, su negocio "Chez Florence" casa de modas, ubicado en la calle **Maipú 829**. Las reclamaciones pertinentes, deben hacerse en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939. — Sebastián J. Gogorza.

e.26 mayo.-N.° 4218-v.31 mayo.

Avisamos, a los efectos Ley número 11.867, que don Roberto Enrique Kilsby, antes sociedad comercial "R. H. Kilsby & Cía.", con denominación "South American Rubber Company", vende libre de gravámenes o deudas, a don David Calles, las maquinarias, útiles, herramientas y muebles que constituyen la fábrica de zapatillas, sita en **Jonte número 3472 al 3478**. Domicilio del vendedor: Montevideo N.° 44; del comprador: Bartolomé Mitre N.° 2716. — Reclamaciones: Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.26 mayo-N.° 4227-v.31 mayo.

Al comercio. El señor Jacobo Cris, ha constituído una sociedad con el señor Abraham Martoy, que girará bajo el rubro "Cris y Martoy", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo del negocio del señor Jacobo Cris. Domicilio legal de la sociedad y de los socios, **Lavalle número 2596**. — Reclamos por el término de ley en el mismo.

e.26 mayo-N.° 4225-v.31 mayo.

Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 4441, vende a José Altamonte, domiciliado Carranza 1485, el puesto mayorista N.° 91 de venta legumbres del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Juan Carlos Ballester (h.).

e.26 mayo.-N.° 4202-v.31 mayo.

Nicolás Montanelli. — Ofic. General Urquiza 1062. — U. T. 45-6904. — Carpintería mecánica del señor Enrique Colombo, calle **Pujol 1489**. Remataré todas sus maquinarias y demás existencias que constituyen el negocio, sin base y al detalle, el día 31 de Mayo a las 13 y 30 hs., por c/o. de su dueño. reclamos ley.

e.26 mayo.-N.° 4201-v.31 mayo.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Corrientes 1212 (35-Libertad 8560), comunican que Pedro Bertolone, vende a José María García y Camilo Chan, su negocio de carnicería y frutería, sito **Esmeralda 645**. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Díaz y Cía.

e.26 mayo.-N.° 4213-v.31 mayo.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Corrientes 1212 (35-Libertad 8560), comunican que Francisco Vilas Figueira y Pedro Rey Soane, venden a Inocencio y Norberto Getino, su negocio de almacén, restaurant y despacho bebidas, sito **Larsen 2501, esq. General Artigas**, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas. — Díaz y Cía.

e.26 mayo.-N.° 4214-v.31 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en la calle **Moreno 902/10**. Vendedor: Domingo Fernández, domicilio Paraná 335. Comprador: Bienvenido Ferreiro Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23 Mayo 1939.

e.23 mayo.-N.° 4131-v.29 mayo.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que: Ramón Prieto vende a José Marcos la parte que tiene con éste en almacén **Cangallo 2001**, domicilio de las partes, el que compartían bajo rubro "Marcos & Prieto", quedando el activo y pasivo a cargo de Marcos, conjuntamente con Domingo Bujan, bajo rubro "Marcos & Cía".

e.23 mayo.-N.° 4132-v.29 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **General Urquiza número 308**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Santos, General Urquiza 308. — Compradores: Feliza Saldías de Sala y Ramón Pita, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 mayo.-N.° 4154-v.29 mayo.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Avelino Cid, domiciliado Larrea 24, vende almacén comestibles y bebidas **Constitución 3199**, a Garcilaso González, domiciliado Martínez 1454.

e.27 mayo.-N.° 4269-v.1.° jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: Juan P. Artigau, vende despacho pan, sito **Independencia 3474** a Artemio de la Fuente. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.27 mayo.-N.° 4267-v.1.° jun.

S. Vaccaro, balanceador martillero, oficina, Sgo. del Estero 683, comunica que el señor Antonio Rojo, vende a Carmelo Antonio Paesano, su negocio restaurant, bebidas, sito **Centenera 1452** domicilio de ambos contratantes.

e.27 mayo-N.° 4232-v.1.° jun.

Se hace saber que don José Vasta, domiciliado en Sarmiento 1748, vendió a Roque Crocillá, con domicilio en Gallo 768, la peluquería situada en la calle Sarmiento N.° 1748. Reclamos domicilio comprador. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. —

e.27 mayo-N.° 4231-v.1.° jun.

Avísase que José Capace, vende a Luis A. Rossi, carnicería calle **Rincón 1172**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Santiago del Estero 2356 —Gerli— Ferrocarril Sud. — Interpónganse reclamaciones de ley .

e.27 mayo-N.° 4228-v.1.° jun.

Avisan Pérez y González martilleros públicos y balanceadores oficinas: Rioja 515 que Oneglia Busello de Villarino vende a Juan E. Regueira despacho pan factura, **Soler 5837**. Reclamos Rioja 515 domiciliados ambos.

e.27 mayo-N.° 4253-v. 1.° jun.

Jesús García, oficina Bartolomé Mitre 1950, avisa: Elvira de Leiva vende panadería **Cevallos 949**, a David Sánchez, domicilio contratantes y reclamos, Bartolomé Mitre 1950.

e.27 mayo-N.° 4256-v. 1.° jun.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, corrientes 1212 (35 Libertad 8560), comunican que Clementina Santoro, vende a Dosina López su negocio de lechería, restaurant y cervecería, sito **Federico Lacroze 2899**. — Reclamaciones ley en n/. oficinas donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939. —

e.27 mayo.-N.° 4243-v.1.° jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Alejandro Rearte vende a Emilio Ferber, su farmacia, Nuestra Señora de Lourdes, sita **Juan Bautista Alberdi 4301 esquina Olivera**, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mayo.-N.° 4251-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Salvador Canella vende a los señores José Angel Turconi y Leopoldo Eugenio Turconi, su negocio de despensa, sito calle **Olazábal 1300 esq. Miñones**, domicilio de las partes, Recl. término ley.

e.27 mayo.-N.° 4250-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Esteban Cavallo vende a Pedro Solito, la parte que le corresponde del negocio de restaurant, café y billares, sito calle **Triunvirato 3704**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.27 mayo.-N.° 4249-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Enrique O. Morresi vende a Vicente J. Cionco, su parte del negocio de restaurant, sito **Avda. de los Constituyentes 6900**, domicilio de las partes; activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Cionco Hnos".

e.27 mayo.-N.° 4248-v.1.° jun.

Aviso al comercio: que el Sr. Francisco Oliver Puigserver transfiere el activo y pasivo que tiene en la Sociedad: "Edmo E. Cominetti y Compañía, Sociedad en Comandita", a sus socios Edmo E. Cominetti, Monserrat Mercedes Caus, José Angel Bettica y Mercedes Prémoli de Razori; Sociedad que bajo la denominación de "Patria Films", se dedica a la filmación y explotación comercial de la película cinematográfica titulada: "Azahares de Sangre"; teniendo la misma, su domicilio, en la calle **Cerrito número 466**, domicilio también de los demás socios. — Reclamaciones a escribanía Vadell, Maipú 545.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.

e.27 mayo.-N.° 4246-v.1.° jun.

Julio García Gantes, contador público nacional, avisa que don Atilio Juan Giacoboni, vende a su ex socio don Francisco Palastro, su parte mitad del negocio de herrería de obras sito en la calle **Lamadrid número 784** de esta Ciudad. — Reclamos de ley y domicilio contratantes, en mis oficinas, Cangallo 339, Capital.

e.27 mayo.-N.° 4245-v.1.° jun.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, el señor Francisco Fontán, vendió al Sr. Manuel Abad, la parte mitad de su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Paraná N.° 308 esq. a Sarmiento**. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor, Francisco Fontán. Comprador, Manuel Abad. Bs. Aires, 27-5-1939.

e.27 mayo.-N.° 4262-v.1.° jun.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que los señores Fernando Sánchez y Manuel Touza, venden a los señores José María Touza y Manuel Touza el negocio de garage ubicado en la calle **Garay 2435**, Reclamaciones en término de ley en la calle C. Pellegrini 1243, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 mayo-N.° 4278-v.1.° jun

José A. de Robles, avisa que Esteban Cabrera, vende su negocio bazar, sito calle **Rioja 592** a Alejandro L. Delle-piane. Reclamos de ley, domicilio contratantes, Lavalle 1535, escritorio 12.

e.27 mayo.-N.° 4255-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Florinda Dania Vda. de Cavanna, domiciliada en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **General Eugenio Garzón número 3601** y anexo, **puesto Mercado Avda. del Trabajo número 3638**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Gerardo Pallares, Eugenio Garzón 3601.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. —

e.27 mayo-N.° 4242-v.1.° jun.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Fernández y José Prudencio Fernández, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocios de panadería mecánica, calle **Sanabria número 2804**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Alberto Cravenna y Juan Bautista Rocca, Sanabria 2804. — Buenos Aires 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4241-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Enrique Raichs, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle **Gaona número 3277**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Inocencio Mallo, Gaona 3277. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4240-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Calvo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería y contifetería, calle **Tacuarí número 900**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Manuel López, Tacuarí 900. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4239-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6525, avisan que el señor Lorenzo Alentorn vende al señor Oscar Etcheverrigaray la parte que le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Curapaligüe N.° 1600 esquina Balbastro N.° 1699**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Etcheverrigaray. — Reclamos de Ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

e.27 mayo-N.° 4261-v.1.° jun.

Avisa: Dolores Sánchez de Cabello, vende su negocio café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Juan Bautista Alberdi 5801**, a Luis León de la Santísima Trinidad Zaragoza. Reclamos término de ley en el mismo, domicilio ambos contratantes.

e.27 mayo.-N.° 4247-v.1.° jun.

Avisan Pérez y González martilleros públicos y balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Rizal Nuez, vende despacho pan calle **Tarija número 3869**, a Amelia Zárate, reclamos ley Rioja 515, domiciliados ambos.

e.27 mayo-N.° 4254-v. 1.° jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 29 de Mayo, a las 9, la peluquería calle **Independencia 2049**, propiedad señores M. Soto y José Alonso, Reclamos término ley.

e.23 mayo.-N.° 4149-v.29 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, avisa que Luis Crismancich, vende su despacho pan y facturas, calle **Arenales 2690**, su domicilio, a María Costoya de Peñalta, domiciliada Rivadavia 1976.

e.23 mayo.-N.° 4150-v.29 mayo.

Se hace saber por cinco días que Miguel de los Santos Cerana, domiciliado en Tucumán 3069, vende a José Morán y Arias, domiciliado en Pavón 4393 la farmacia denominada "El Cóndor", ubicada en la calle **Pavón 4399 esq. Av. La Plata**. Reclamaciones en el término de ley, en el negocio.

e.23 mayo.-N.° 4151-v.29 mayo.

Se hace saber por cinco días que Abraham Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, vende a Miguel de los Santos Cerana, domiciliado en Tucumán 3069, la farmacia denominada "Italo Española", ubicada en **Avenida La Plata 2000 esq. Rondeau**. Reclamaciones en el término de ley, en el negocio.

e.23 mayo.-N.° 4152-v.29 mayo.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la sociedad "A. R. Bugallo y Cía", vende a don Juan Ceferino Fernández, el negocio de bazar con ventas al detalle, sito en la **Avenida Montes de Oca número 1763**. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas calle Rivadavia N.° 755, 2.° piso C., donde las partes constituyen domicilio.

Valentín A. Galtieri.

e.23 mayo.-N.° 4128-v.29 mayo.

Alvaro Outerelo, martillero público, oficina calle Rivadavia 714, U. T. 34-2627, avisa que por su intermedio don José Sabbatiello vende libre de gravamen, su negocio de café bar y billares con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Capital, calle **Moreno 2364**, a los señores Martín Rizzi y Juan E. Concaro, domicilio de los compradores, Moreno 2364, domicilio vendedor Rivadavia 714, escritorio 7. — Alvaro Outerelo.

e.23 mayo.-N.° 4166-v.29 mayo.

La firma Pedraza & Oviedo, establecida con negocio de compra y venta de artículos para escritorio, sito en **25 de Mayo 171**, transfiere, por disolución, el activo y pasivo al socio Oscar Rogelio Pedraza quien continuará con las actividades comerciales de la extinguida firma. — Domicilio contrante y reclamo en el mismo negocio. — Pedraza y Oviedo.

e.23 mayo.-N.° 4161-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Estados Unidos número 1550**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Angel C. Fernández. — Comprador: Alejandro Pérez Blanco. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939.

e.26 mayo-N.° 4205-v.31 mayo.

Se hace saber, que el señor Carmelo De Stradis, domiciliado en Esmeralda 566, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Venturelli y Compañía, que se dedica al ramo de peinados de señoras en la calle **Esmeralda 566** por retirarse de la misma. — Reclamos en el mismo negocio.

e.26 mayo.-N.° 4226-v.31 mayo.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores Juan y Eugenio Roncorolo, de la firma Roncorolo Hnos., venden libre de todo gravamen, al Sr José Avonto, el restaurant, vinos y cervezas, **Vera 600, esq. Malabia**. — Recl. de ley en el domicilio de las partes, Vera 600, Buenos Aires, Mayo 23|939.

e.24 mayo.-N.° 4179-v.30 mayo.

Avísase que Leandro Pessolano, vende libre gravámenes a Julio Salomón Schocrón y José María Pita, negocio restaurant y anexos, **Triunvirato 4347**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.24 mayo.-N.° 4182-v.30 mayo.

Pascual Oddone, avisa que ha vendido a Domingo Monteserín, la parte mitad que tenía y le correspondía en el negocio de panadería calle **Albarracín 1644 y 1646**. — Reclamaciones por el término de ley en dicho domicilio, que constituyen los contratantes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. —

e.24 mayo-N.° 4194-v.30 mayo.

Avisan Castro López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-5233, que con su intervención, el señor Salvador López vende al señor Evaristo González la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle **Alsina N.° 1901 esq. a Pozos**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Evaristo González. — Reclamaciones dentro término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor, Salvador López. — Comprador, Evaristo González. — Buenos Aires 24|5|1939.

e.24 mayo-N.° 4191v.30 mayo.

Tomás V. Abásolo, rematará el martes 30 de mayo de 1939, despensa calle **Páez 2201**, orden Benigno Penas García. Reclamaciones ley mis oficinas Rivadavia 1976. — T. V. Abásolo.

e.24 mayo.-N.° 4170-v.30 mayo.

Gregorio Mayantz Remes, Tucumán 2980, vende a Aaron Oppenheim, Cabildo 1008, su fábrica de muñecas, bomboneras y anexos, **Tucumán 2980|90**, donde atienden reclamaciones de ley.

e.24 mayo.-N.° 4196-v.30 mayo.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 5086**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Munin, Rivadavia 5086. Comprador Eliseo González Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 mayo.-N.° 4195-v.30 mayo.

Al comercio: Paulino Hernández, vende su restaurant, vinos y cervezas situado **Añasco 1376|78**, su domicilio, a Antonio Cayetano Galizia, domiciliado Martínez 543. — Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.24 mayo.-N.° 4200-v.30 mayo.

José N. Parodi, balanceador público, Rivadavia 2159, avisa: que Concepción G. de Marti, vende su despensa calle **Alemania 2756**, a Doroteo Hernández y Justo Fernández. — Reclamaciones ley a mis oficinas domicilio constituído.

e.23 mayo.-N.° 4153-v.29 mayo.

La sociedad comercial "A. Levy y Compañía con negocio molienda de minerales **Monteagudo 54**, transfiere el activo y pasivo de la misma a su socio Alfredo Levy.

Domicilio contratantes y reclamos ley Monteagudo 54.

e.23 mayo.-N.° 4127-v.29 mayo.

Al comercio: avisamos que con intervención del martillero público, señor Manuel Jorge Carrevedo, con oficinas en la Avda. de Mayo 634, escritorio 50, U. T. 33 Avda. 0249. Se vende el negocio de bazar y juguetería, sito en esta ciudad, calle **Rivadavia N.° 1981**. — Reclamaciones en término legal, vendedora, señorita María Rufener Espina. — Compradores: Domingo Demarco y señora Mercedes Docampo de Demarco. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio de referencia.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.

e.24 mayo-N.° 4199-v.30 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención Joaquín García, vende a Arsenio Suárez, su parte mitad del negocio de comestibles, que tiene conjuntamente con César Suárez, razón social Suárez y García, calle **Beauchef 1085**, formando nueva sociedad que girará Suárez Hnos. — Reclamos de ley en el mismo negocio; domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, 24 Mayo 1939.

e.24 mayo.-N.° 4185-v.30 mayo.

Se hace saber que José B. Alvarez, vende a Vicente Iezzi su carnicería calle **Republiquetas 2102**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Republiquetas 1935. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.24 mayo.-N.° 4171-v.30 mayo.

Se comunica al comercio en general que con intervención de la escribanía Jorge A. Roffo, sita en la calle Florida número 336, don Rafael Caluori vende a don Herminio Pérez el negocio de "Garage" de su propiedad ubicado en la calle **Bolivia N.° 4754**. — Para reclamaciones y domicilio contratantes en la escribanía por el término de ley.

e.24 mayo.-N.° 4174-v.30 mayo.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad mercantil de hecho que giraba con el rubro de "Fink Hermanos e Hijo", con domicilio en el pueblo **San Bernardo (Chaco)**, explotando el comercio de ramos generales, retirándose los socios Rajmiel y Bernardo Fink, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Elías Fink; domiciliado en el lugar de la sociedad. Luis R. Kleisinger, escribano, domicilio: Villa Angela (Chaco).

e.24 mayo.-N.° 4175-v.30 mayo.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con Registro en Posadas (Misiones) y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, doña Diosina Caballero de González, domiciliada en calle Buenos Aires y Avda. Roque Pérez, vende a don Ricardo Carrillo, con el mismo domicilio, el negocio de almacén de comestibles y pensión sito en **Posadas, Avenida Roque Pérez esq. Buenos Aires**. — Reclamaciones pertinentes en el término legal al escribano actuante. — Posadas (Misiones), Mayo 19 de 1939.

e.24 mayo.-N.° 4176-v.30 mayo.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisa que el señor Victoriano Rey, E. Ríos 129, vende libre de gravamen, la perfumería, **Garay 925**, al señor Juan Ramón Rodríguez, Pueyrredón 273. — Recl. de ley. — Miguel C. Alvarez y Cía.

e.24 mayo.-N.° 4178-v.30 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas calle Junín 677, avisa: que los señores Yaroslaw Syczok y Basilio Tkacz, domiciliados Canalejas 3134, venden al señor Faustino Maroño, domiciliado Canalejas 3102, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Canalejas números 3102|6, esq. Helguera**. — Alfonso Cadós.

e.26 mayo-N.° 4206-v.31 mayo.

Larco & Padilla, martilleros públicos, avisan al comercio y al público en general, que el 30 de mayo de 1939, procederán a rematar el taller mecánico del señor Juan Guerra, de la calle **Santiago del Estero 1457**. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas 25 de Mayo 11.

e.24 mayo.-N.° 4186-v.30 mayo.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad calle **Suárez 1002 esquina Irala** 1005. Vendedor: Balbino C. Tome. Comprador: Edmundo Díaz. Ambas partes se domicilian en calle Suárez 1002. Reclamaciones dentro término legal interponerlas en mis oficinas. Manuel Cayo.

e.23 mayo.-N.° 4164-v.29 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad calle **Patagones 3000 esquina Monteagudo 106**, libre de todo gravamen. Vendedores: Eloy Vega y Fermín González, que giran "Vega y González". Comprador: Manuel Rouco Brazos. Ambas partes se domicilian en calle Monteagudo 106. Reclamos ley a mis oficinas. —Manuel Cayo.

e.23 mayo.-N.° 4165-v.29 mayo.

Alvarez & Cía., avisan que con su intervención, Enrique López, vende su despacho pan, **Tacuarí 584**, a Enrique von Scheidt, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.23 mayo-N.° 4167-v.29 mayo.

Don Emilio Grafia, domiciliado en Cangallo 2581, piso 2.° E., vende a doña Angela Mangano de Carrol, domiciliada en Lavalleja 1325, su negocio de lechería, ubicado en la calle **Lavalleja 1325**.

e.23 mayo.-N.° 4134-v.29 mayo.

José V. Creus. Remataré el 30 de Mayo, la juguetería, calle **Méjico 1954**, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio, por orden de Hipólito M. Carola. Of. Río Bamba 358. — José V. Creus.

e.23 mayo.-N.° 4129-v.29 mayo.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Pedro Fortunato Traverso vende despensa comestibles, bebidas alcohólicas envasadas **Monroe 2502|8 esquina General Paz 2509**, a José Ruano. Reclamaciones ley, Monroe 2502|8, domicilio de las partes.

e.23 mayo.-N.° 4130-v.29 mayo.

Alvarez y Cía., avisa que con su intervención, Modesto Neira, vende Chocolatería y restaurant, **Libertad 148**, a Juan Pataky ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1256. — M. Alvarez y Cía.

e.23 mayo.-N.° 4163-v.29 mayo.

Al comercio: Francisco Zanone, vende a Luis Grandinetti su parte en el negocio de panadería mecánica, sita **Suárez número 452**; activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones ley en mismo negocio, donde se domicilian ambos.

e.23 mayo.-N.° 4155-v.29 mayo.

Carlos Frank, vende su negocio de fiambrería denominada "Alemana" situada en **General Roca (Río Negro)**, al señor Pedro Gundel, reclamaciones al escribano de ese mismo punto Arturo A. Llanos.

e.23 mayo-N.° 4169-v.29 mayo.

Avísase que Melchor Pereiro, vende libre gravámenes a Miguel Crespo, negocio despacho de pan y facturas, **Calderón 1421**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.24 mayo.-N.° 4183-v.30 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende restaurant, calle Los Patos 2998 esq. Monteagudo 302, vendedor: Manuel García Sánchez, compradores: Arias Hermano ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.23 mayo-N.° 4140-v.29 mayo.

La sociedad "Antonio Pérez Fajardo & Compañía", que gira en esta plaza, con sede calle Bauness 2600, transfiere el activo y pasivo por disolución a la nueva sociedad que se formalizará con igual rubro, carácter y domicilio. — Interviene la escribanía Busto, Diagonal Norte 760. — Julio César Busto.

e.23 mayo -N.° 4136-v.29 mayo.

A. H. Blanco, restaurant, pizzería, remataré día 29 cte. las 14 horas. Juan Bautista Alberdi 4147 por cuenta y orden su dueño Sr. Raúl R. Morel. Reclamos ley mis oficinas, Rioja 1938.

e.23 mayo.-N.° 4135-v.29 mayo.

Avisa C. Peiteado, rematador público oficina Victoria 676. El señor Félix Sáenz, vende al señor Primitivo Entreríos, el restaurant Rivadavia 10699. — Domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamos en esta oficina.

C. Peiteado y Cía.

e.23 mayo.-N.° 4126-v.29 mayo.

Feda (Federico) Ketzelman, vende a Clotilde R. Pinho Insfran su negocio "Farmacia Central", en la Ciudad de Formosa. Reclamos en la misma, donde se domicilian los contratantes. — Formosa, 22 de mayo de 1939.

e.24 mayo.-N.° 4197-v.30 mayo.

Antonio Granara vende a María G. viuda de Barreiro su hotel "Coliseo" Charcas 1051, Capital. — Reclamos y domicilio contratantes en el mismo. —

e.23 mayo.-N.° 4141-v.29 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ORIENTAL

Señor Asociado:

Cúmpleme invitar a usted para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el martes 30 del corriente, a las 20 y 30 horas, debiendo advertirle que, de acuerdo al Art 57.° del Estatuto, pasada una hora de la señalada en esta citación, la asamblea se efectuará "con cualquier número de socios presentes".

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 55.° ejercicio social.

2.° — Nombramiento del señor don Héctor A. Gerona "socio honorario" de la institución.

3.° — Designación de cuatro escrutadores para realizar el acto eleccionario.

4.° — Elección parcial de Comisión Directiva para el próximo ejercicio 1939-1940, en la siguiente forma: presidente y vicepresidente, por dos años; cuatro titulares, por dos años; cuatro suplentes, por un año, y dos miembros para integrar la Comisión de Cuentas, por un año.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a usted atentamente: Federico J. Kussrow, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

Miembros salientes:

Presidente, Sr. Federico J. Kussrow. — Vicepresidente, Dr. Orestes J. Siutti. — Vocales, Sres. Edmundo P. Bollo, Arturo J. Rothfuss, Alberto Clarens y Antonio Fernando Ginaca. — Suplentes, Sres. Alfredo Crespo, Roberto Méndez Arronga, Raúl J. Grassi y Cándido González. — Comisión de cuentas, Sres. Domingo Clarens y Armando J. Poggi.

e.26 mayo.-N.° 4221-v.29 mayo.

COLAUTTI

Compañía Manufacturera de Caucho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4203-v.13 jun.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1939, a las 10 y 30 horas, en el local social Boulogne-Sur-Mer 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta de parte del activo.

2.° Reembolso del capital y su reducción.

3.° Modificación de los artículos 5, 9 y 11 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Renuncia y elección de directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fijada para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e.27 mayo-N.° 4268-v.17 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de junio de 1939, a las 12 horas en la sede Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4027-v.1.° jun.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO

Sociedad Anónima

Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3770-v.29 mayo.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mayo.-N.° 4147-v.10 jun.

LA FLORESTA

Società Italiana di Cultura e Mutualità calle Avellaneda N.° 3885, Cap. Federal U. T. 67 - Floresta 7351

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle Avellaneda N.° 3885, el sábado 3 de junio de 1939, en la cual será tratada la "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada socio. — Andrés Savio, presidente. — Miguel Rabadán, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4265-v.3 jun.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1939, a las 18,1|2 horas, en su sede, Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular, y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3811-v.30 mayo.

NUMANCIA

Seguros en General - Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1939, en el local de la calle Cangallo 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y aplicación de Utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.26 mayo.-N.° 4215-v.13 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de junio de 1939, a las 10,30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Institución del Plan de Bonificaciones, y designación de beneficiarios por el año 1938.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4210-v.12 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de junio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento, en caso afirmativo, de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

e.24 mayo-N.° 4190-v.12 jun.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el 6 de junio de 1939 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.

2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3.° Designación Comisión Liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3992-v.31 mayo.

Sociedad Anónima ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck" en liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, el 28 de junio próximo, en Luna 446, a las 9 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar estado trámites de liquidación.

2.° Considerar renuncia liquidador Dívico Alberto Fürnkorn, y nombramiento sustituto. — D. A. Fürnkorn, liquidador.

e.19 mayo.-N.° 4066-v.6 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 12 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Director Gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de director y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4198-v.12 jun.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 29 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el 11 de Junio de 1939, a las 16 horas en su sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1939.

4.° Elecciones de un Vicepresidente a 2 años, un prosecretario a 2 años, un tesorero a 2 años, 3 vocales y dos suplentes a 2 años, 1 inspector del colegio, a 2 años.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Mauricio Berestein, presidente. — Moisés Ghelman, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4237-v.30 mayo.

ASOCIACION ITALIANA PRO-SCHOLA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio 1939, a las 18 horas en el local social de la calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Cuenta de Entradas y Gastos del ejercicio del 1.° de julio de 1937 al 31 de diciembre de 1938 e informe de los revisores de cuentas.

3.° Elección de ocho vocales efectivos, ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas. — La Comisión Directiva.

N. B.: De acuerdo con los Arts. 5 y 9 del estatuto social, tendrán acceso a la asamblea los socios vitalicios, beneméritos y efectivos al corriente con las cuotas sociales y la asamblea podrá válidamente deliberar si, a la hora establecida estuviera presente un tercio de los socios. Transcurrida una hora de la fijada en el Aviso de Convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

e.27 mayo.-N.° 4258-v.30 mayo.

OSRAM

Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Fijar honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4260-v.14 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.27 mayo.-N.° 4229-v.14 jun.

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Arribeños 896 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de junio a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo-N.° 4263-v.14 jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso, el día 19 de junio 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores.

Buenos Aires, 24 de Mayo 1939. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber que el pliego con el proyecto íntegro de las reformas a introducir en el estatuto y demás resoluciones a adoptar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso.

Otra. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, tenedores de acciones al portador, que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado justificativo de su depósito en un Banco.

e.27 mayo.-N.° 4266-v.14 jun.

LA QUIMICA DE ZARATE

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1939, a las 11 hs. en la calle Paseo Colón 1059, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Informe sobre la marcha de la Sociedad; resolución a adoptar, si es el caso previsto por el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y adopción de las medidas previstas por el artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4238-v.14 jun.

Sociedad Anónima

LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad según Art. 14, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de junio, a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., calle Bmé. Mitre 853, 2.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.27 mayo.-N.° 4234-v.14 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1939, a las 12,30 horas en el local social, Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Modificar el nombre de la sociedad.

2.° Reformar los artículos dos y veintiocho de los estatutos.

3.° Aumentar el capital.

4.° Autorizar la compra de inmuebles de conformidad con el artículo veintiocho.

5.° Autorizar la transferencia o venta de los negocios de colonización y cereales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4026-v.1.° jun.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 Mayo 1939, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Manuel Fontecha Morales, presidente. — Ernesto J. Aldazábal, secretario.

15 mayo.-N.° 3910-v.30 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. An.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrato y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3884-30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1939.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 4096-v.7 jun.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sdad. Anón. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de mayo próximo a las 19 horas, en su local social, calle Salguero número 560, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y síndico dando cuenta de los trabajos efectuados desde la constitución de la sociedad.

2.° Considerar la compra de un bien inmueble.

3.° Considerar la remuneración de los directores para el año en curso.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas que autorizarán el acta de esta asamblea.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4006-v.30 mayo.

O M N I U M

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1939, a las 10 horas, en su sede Avenida Corrientes 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elegir el Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11.30 en el local Paseo Colón 1350, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.

2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4036-v.1.° jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de: señora Sara S. de Pradere, señor Angel Montes de Oca y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Presidente.

e.16 mayo-N.° 3933-v.3 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El síndico de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social y el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo próximo, a las 17 horas en el local social Corrientes 456, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Tratar la situación de la sociedad y su Directorio, y en su caso la revocación del mandato de éste y elección de nuevos Directores.

3.° Consideración del contrato y convenios complementarios, celebrados por María Magdalena Durañona de Salaberry y otros en representación de un grupo de accionistas con el doctor Adolfo Waldman comprometiendo y creando obligaciones a cargo de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El síndico.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario. — Firmado: Alberto Carreño Calderón.

e.11 mayo-N.° 3814 v.30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
Casa Jacobo Peuser Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social "San Martín 200, en esta Capital", el día 7 de junio de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 y nuevo artículo 37 de los estatutos.

2.° Consideración por la asamblea de la orientación fijada a la sociedad por el Directorio; determinación de acuerdo a la misma.

3.° Nombrar una comisión de accionistas si la asamblea lo considerase conveniente, para que estudie el futuro desarrollo comercial e industrial de la sociedad, teniendo en cuenta la situación actual.

4.° Consideración de las reservas sociales sobre futuros dividendos, y resolución sobre su destino.

5.° Presentación de balances trimestrales.

6.° Fijar normas para la retribución del personal y Directorio.

7.° Consideración de lo resuelto en la última asamblea general de accionistas con relación al artículo 15 de los estatutos.

8.° Elección de nuevos directores en su caso.

9.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.16 mayo-N.° 3944-v.7 jun.

CAMPANA S. A.
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 junio 1939, a las 10 horas, en Corrientes 1740,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las inversiones en compra de muebles, etc.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Reemplazar síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4037-v.1.° jun.
e.2 jun.-N.° 4069-v.2 jun.

LA PRIVILEGIADA, S. A.
Cía. de Capitalización en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de junio de 1939, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del convenio "ad referendum" de esta Asamblea realizado con el Banco Hipotecario Argentino.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

3.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

CIA. AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 3 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I—Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

II—Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

III—Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3840-v.31 mayo

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.
(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1.° de Junio de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del cargo por parte del presidente de la sociedad y nombramiento en su caso de nuevo presidente.

2.° Nombramiento de un director suplente.

3.° Aumento del Capital social de pesos 550.000 m|n., a $ 1.000.000 m|n. mediante transferencia de la cantidad de $ 450.000 m|n., de la cuenta Reserva General a la cuenta Capital.

4.° Modificación de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3838-v.31 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.13 mayo.-N.° 4002-v.1.° jun.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1939, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359/61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3810-v.30 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°) del Código de Comercio.,

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos. El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4024-v.1.° jun.

LA MISIONERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 16 de los estautos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3750-v.29 mayo.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 1939, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4028-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Junio de 1939, a las 11 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del Capital Social.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, Presidente.

e.13 mayo.-N.° 4001-v.1.° jun.

HARAS "LAS ORTIGAS", S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 junio 1939, a las 17 horas, en su sede, Sarmiento 643, 5.° piso, esc. 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 27.° ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos accinoistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

20 mayo.-N.° 4106-v.7 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo. — Quincuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Justo P. Sáenz, Dr. Enrique Navarro Viola, y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3704-v.29 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de junio de 1939, a las 17 y 1/2 horas, en el local social Sarmiento 412 (3er. piso), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y dos delegados suplentes, en reemplazo de los señores Federico Howard de la casa Kay y Cía., Ernesto W. Genser, Manuel Candame, Nicanor Fernández, de la casa Nestlé (Argentina), S. A. y Viuda de Canale e hijos, S. A., respectivamente y todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — F. Howard, presidente. — E. W. Genser, secretario.

e.24 mayo.-N.° 4173-v.30 mayo.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al XXX ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Autorización al Directorio para que eventualmente, con todo o parte del monto destinado a la cuenta fondo de reserva facultativa, creada en el proyecto de distribución de utilidades, pueda comprar acciones de la Sociedad por un precio que no pase de su valor nominal, sea en la Bolsa de Comercio o en remate público o particularmente.

3.° Elección de tres directores: uno por dos años en reemplazo del señor Pablo M. Aldazábal, que falleció; y dos por tres años en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo) que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 6 de junio de 1939, a las 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4089-v.7 jun.

COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 14 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 9 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El secretario.

e.22 mayo-N.° 4111-v.9 jun.

LOS UCLES

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 1939, a las 12.30 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar la compra de inmuebles de acuerdo al artículo veintisiete.

2.° Reformar el artículo segundo de los estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4029-v.1.° jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

Licitación pública para contratar la provisión de calzado y polainas, para el personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.360 pares de botas de suela y suela y media, 3.008 pares de botines de suela y media y 2.?00 pares polainas de cuero.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 16 de junio próximo, a las 15 horas, ante los interesados en presentarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, segundo piso. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.22 mayo.-v.2 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 26 de mayo en curso, para el aprovisionamiento de una lancha para el transporte de pasajeros y otra para el traslado de enfermos y carga general, requeridas para el servicio de lo Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", instalada en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 19 de Junio próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse, en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Manuel del Campo, Secretario General.

e.26 mayo.-v.6 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos para curación y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4525.-D|C|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Distrito 2.°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 5422 M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia, Distrito 26.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3486 D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján, Distrito 8.°, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Expte. 1723-D|C|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, con un correo adicional entre Colonia Azara y Garruchos, Distrito 14.°, Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Exp. 29.831-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mayo v.1? jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1939, a las 14 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, 10.000 kilos de algodón hidrófilo, 6.100 docenas de películas radiográficas, 13.000 rollos de tela adhesiva y 850 docenas de pares de guantes de goma para cirujanos. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.15 mayo-v.2 jun.

Reconquista 269

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.26 mayo.-v.31 mayo.

Hospital Regional del Norte General Güemes, en Güemes (Salta)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Junio del año en curso, a las 15 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Regional del Norte "General Güemes", en Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fé 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, etc.). — Combustibles (alcohol quemar). — Ropería (granité). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (maderas, etc.). — Herramientas y material de talleres. — Utiles de labranza. — Plantas y semillas. — Mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, etc.), y Servicios y materiales sanitarios.

General Güemes, Mayo 24 de 1939 — El Director General de Administración.

e.24 mayo.-v.30 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: licitación privada número 53, ramo lámparas para radio, muebles, máquina enceradora y lustradora, estufas a gas de kerosene.

Apertura de las propuestas 29 de Mayo de 1939, a las 15 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 mayo.v.29 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (LEY 12.558)

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos:

250 cocinas para comedores escolares tipo "Chouciño" o equivalente.
800 ollas de acero estañado, para comidas.
1.100 cucharones de hierro estañado (de rancho).
800 sartenes de hierro o acero de 0,40 cms. de diámetro.
800 cacerolas de hierro o acero estañado.
1.600 ollas para 15 litros, enlozadas o de hierro batido.
800 pavas de hierro batido estañado, para 12 litros.
1.600 espumaderas de 15 cms. de hierro batido, estañado.
800 coladores de 45 cms. de hierro batido, estañado.
1.600 cuchillos de 25 cms. de hoja.
800 hachas medianas.
1.600 ralladores para queso, de latón reforzado.
3.200 cucharones de 12 cms. de hierro estañado.
1.600 lebrillos de 16 pulgadas, de hierro estañado.
1.600 lebrillos de 20 pulgadas de hierro galvanizado.
4.000 fuentes enlozadas de 44 cms.
8.000 jarras para agua de 2 litros, aluminio reforzado o enlozadas.
96.000 vasos cónicos para agua, de aluminio duro o enlozados.
96.000 platos hondos pulidos por dentro, de aluminio duro o enlozados.
96.000 cucharas para mesa.
96.000 cuchillos para mesa.
96.000 tenedores para mesa.
3.000 docenas de estropajos.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de junio antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.588) C. Pellegrini 1285, donde se procederá a la apertura, a las 15 horas.

Por informes, pliegos de condiciones y examen de muestras, oficiales, se atenderá a los señores proveedores todos los días de 14 a 17 horas. — Carlos Broudeur, presidente.

e.20 mayo.v.30 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública de aparatos, elementos útiles, etc., para el día 5 de Junio próximo, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

1 Centrífuga de 3000 a 4000 revoluciones por minuto de 4 tubos de 25 y 4 de 15 o en su defecto de 4 de 25 con reductor para 15. (corriente alternada). Jouan o Ecco.
1 Balanza analítica de 1|10 (décimo de mgs).
1 Balanza sencilla a cruz para pesadas corrientes (Roberral) capacidad ½ kilo.
1 Alambique para agua destilada (cristal) soporte para ídem.
1 Colorímetro Piccolo Dubosc u otro.
1 Estufa para esterilizar a seco.
1 Soporte Universal.
2 Raquialbuminómetros de Sicart.
1 Platina calentable.
1 Bloque de madera para frascos cuenta gotas.
1 Mango de Kolle con hilo platino.
3 Aros de corcho para cápsulas.
1 Bote de Borrel.
2 Densímetros para orina.
1 Lápiz graso (para vidrio).
2 Albuminómetros de Esbach.
1 Ureómetro de Ambard.
1 Creatinímetro de Moreau.
1 Uricémetro de Ruheman.
1 Baño-María de nivel constante (18 a 20 cms).
1 Agitador de Kahn.
1 Baño-María para cero-reacciones.
6 Jeringas de 20 c. c.
12 Agujas para extraer sangre.
3 Agujas de Frankel.
3 Cámaras cuenta glóbulos completas de Burker o Nebauer.
3 Hemoglobinómetros de Sali.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 15 c. c.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 25 c. c.
6 Tubos de centrífugas graduados de 15 c. c.
12 Cápsulas de porcelana de 150 a 200 c. c. de capacidad.
3 Probetas graduadas con tapón esmerilado de 250 c. c.
12 Vasos de precipitación de 150 a 200 c. c.
12 Embudos de 5 a 6 cms. de diámetro.
12 Embudos de 10 cms. de diámetro.
1 Embudo separador con llave y tapón de 50 c. c. de capacidad.
2 Refrigerantes de Soxhlet (pequeño modelo).
½ Kilo varilla de vidrio.
12 Frascos Erlenmeyer. de 200 c. c. de capacidad.
12 Cápsulas de Petry.
1 Cristalizador de 2 litros.
2 Morteros de vidrio de 10 cms.
2 Espátulas de hierro con mango de madera de 14 cms.
6 Pinzas para crisoles.
6 Pinzas para tubos de ensayo.
6 Pinzas para cápsulas.
1 Pié de hierro con tres aros para embudo.
3 Aros de corcho para cápsulas.
6 Termómetros químicos para distintas temperaturas Anschütz ú otro de 100° a 400° C.
2 Trípodes de hierro.
2 Cubetas de porcelana para preparaciones.
2 Cajas para conservar preparaciones.
1 Cristalizador de 12 cms.
1 Cristalizador de 8 cms.
½ Kilo de perlas de cristal.
12 Frascos de 1000 tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 500 c. tapón esmerilado (color caramelo) boca angosta.
24 Frascos 250 c. tapón esmerilado (color caramelo boca angosta).
50 Frascos de 125 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 50 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Goteros de 20 c. c.
12 Frascos de 100 boca ancha.
6 Frascos 250 boca ancha.
6 Frascos 500 boca ancha.
1 Estufa de cultivo.
1 Estufa aire seco doble pared para temperatura hasta 200° de 30 x 30 por 25 (para colocar termorregulador) o eléctrica.
1 Aparato Van Slike (reserva acalina) completo.
6 Pinzas para porta objetos.
1 Soporte para pinzas.
1 Soporte para porta objetos.
1 Soporte de chapa para 10 tubos (guclosa en sangre).
1 Bureta automática con depósito de 2 litros para nitrato de plata color caramelo.
3 Cestas para portatubos con división.
1 Campana para microscopio.
1 Secador sulfúrico.
2 Albuminómetros de Aufrecht.
1 Barril de 10 litros para agua destilada (completo).
1 Soplete para trabajos de vidrio.
1 Balanza con portatubos para compensar los de centrífuga.
1 Reloj de alarma de 1 a 60 minutos (vigilar trabajos).
1 Reloj de arena de 2 minutos.
1 Heladera capacidad mediana.
1 Mesa para trabajos.
1 Armario para guardar reactivos.
1 Aparato Micro Kjeldahl.
1 Lámpara para microscopía.
1 Fichero.
1 Diamante para vidrio.
1 Soporte para pipetas.
1 Soporte para buretas.
6 Gradillas para tubos de ensayo.
6 Gradillas para tubos de henolisis.
1 Espectroscopio con prisma de comparación y escala.
2 Piedras de toque con 12 hoyos.
1 Aglutinoscopio de Keller.
½ Kilo de tapones de goma, surtidos.
2 Pisetas de 500 c. c.
2 Flotadores para buretas de Erdmann.
1 Esterilizador eléctrico para instrumentos (hervidora).
2 Dispositivos para llenar pipetas según Schaffer.
3 Ureómetros de Neveu.
1 Juego de rótulos.
1 Aparato para perforar tapones.
1 Aparato proyector "Belsazar" modelo III, N.° 130.134, para 220 voltios con su lámpara de proyección de 500 watts y 6 rollos de celofán de 25 m. de la casa Zeiss.
1 Aparato Zeiss vertical y universal de proyección, con su microscopio de proyección N.° 137.701 a revólver, con su equipo óptico completo, para proyección de preparados microscópicos, fotografías microscópicas de conjunto. Proyectos Micro Nros. 409 y 496.
1 Aparato de proyección de dispositivos y láminas hasta 16 x 16 cent. Zeiss Famulus II, con su equipo de luz y objetivos, ventilador de refrigeración, dispositivo para cambio, 6 marquitos portadispositivos y su mesa con plataforma inclinable.
1 Trípode especial para fotografías médicas con dispositivo de iluminación Zeiss.
1 Colposcopio de Hinselmann Zeiss sobre estativo especial con articulación de rótula, desplazamiento vertical y base pesada, microscopio lupa binocular, 10 aumentos, con 10 bombillas de repuesto, transformador para 220 volts.
1 Lámpara parabólica Zeiss para sala de operaciones.
1 Cistoscopio de exploración Zeiss George Wolf A. I. calibre 21 Charriere, con 10 lámparas de recambio y cable de goma.
1 Cistoscopio para el cateterismo ureteral simple y doble con 10 lámparas de recambio cada uno, cables eléctricos de goma, combinación 2 (modelo George Wolf), con sistema óptico C. Ringleb.
1 Caja completa para laparotomía construída por: caja de bronce cromada de 40 x 24 x 9,5 de alto (detalles a especificar).
12 Bisturís Collin.
24 Pinzas de Kocker de 15 cms. Collin.
12 Pinzas de Kocker de 18 cms. Collin.
12 Pinzas de campo, modelo Collin de 11,5 cms.
8 Pinzas de arteria uterina de Faure-Collin.
4 Portaagujas Mayo-Hegar (Kny-Scherrer).
4 Portaagujas Metzebaum (Kny-Scherrer).
6 Pinzas corazón Collin 13,5 cent.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 18 cms.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 22 cms.
8 Pinzas Clamp, rectas de 23 cms. Collin.
6 Pinzas erina, de 1 diente 24 cms. (Kny-Scherrer).
4 Pinzas erina de 2 dientes 26. cms.
2 Pinzas erina de 6 dientes 25 cms. de Pratt (Kny-Scherrer).
2 Pinzas de quiste de 24 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 5,5 x 10 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 4,5 x 6 cms. Collin.
2 Pinzas triangulares Duval de 20 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas porta-agrafes Jetter y Scherrer.
6 Tijeras rectas de 14 cms. Collin.
6 Tijeras rectas de 17 cms. Collin.
6 Tijeras curvas de 17 cms. Collin.
4 Praeparierschere Leiter rectas de 22 cms.
4 Praeparierschere Leiter semicurvas de 22 cms.
4 Umschneidungschere Leiter 18 cms., semicurva.
4 Umschneidungschere Leiter 18 centímetros, curvas.
4 Umschneidungschere Leiter 13 cms., rectas.
4 Agujas de Reverdin rectas Collin.
4 Agujas de Reverdin semicurvas Collin.
4 Agujas de Reverdin curvas Collin.
2 Separadores Robin-Masset, con doble juego de valvas (para enf. delgadas y para enf. obesas. Leiter).
Juego de valvas en bayoneta de Breisky que comprende:
1 valva N.° 4.
2 valvas N.° 1.
2 valvas N.° 1A.
2 valvas N.° 5A.
3 Pinzas diente de ratón de 7 dientes 20 cms. largo, Kny-Scherrer.

3 Pinzas Emmet Kny-Scherrer de 20 cms.
4 Pinzas de Marión, largas de 19 cms. Collin.
4 Pinzas crina cortas de 15 cms. de 1 diente Collin.
1 Juego de separadores vaginales de Martín (Leiter).
1 Separador de Garrigue Kny-Scherrer.
4 Agujas de Deschamp mod. Weibel de la casa Leiter (2 derechos y 2 izquierdos).
1 Cuchillo de Morcellement para Mioma Collin.
2 Forceps Tarnier Collin (1 modelo largo y 1 mod. corto).
1 Palanca de Silhein para cerébros.
1 Juego completo de ganchos sobre mango de Simón Jetter y Scherrer.
1 Forceps de Latzko casa Leiter.

e.23 mayo.v.5 jun.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 29 de mayo del año de la fecha, a las 10 horas, en la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo y harinas y fideos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas y sábados de 10 a 11.30.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Contador.

e.13 mayo.v.29 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos y materiales con destino a la Cátedra de Ortopedia a cargo del señor profesor doctor José Valls, pudiendo retirarse los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas y sábados de 10 a 11.30 horas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El contador.

e.19 mayo v.5 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.

e.26 mayo.-v.21 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación pública. — Artículos Farmacéuticos.

Llámase a licitación pública para la provisión a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1940, de productos farmacéuticos.

Detalle y condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio próximo a las 10 horas. — Angel G. Linares, secretario.

e.19 mayo v.29 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. C-28.862-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la Escuela número 73, de "San José del Salteño" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.26 mayo. v.13 jun.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.

Expte. Letra D. N.° 30008-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto "Félix F. Bernasconi" con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.3 junio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

Expte. Letra I. N.° 2562-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.19 mayo v.7 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1939 a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, drogas en general, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, algodón cardado y gasa hidrófila, para el consumo del establecimiento durante el segundo semestre del corriente año. Se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto los pliegos de condiciones y las bases de licitación, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección: Avenida San Martín 5481. — La Administración.

e.11 mayo.-v.31 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 1545|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de marzo de 1939, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 10 de mayo de 1939, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Materiales para Talleres de Imprenta—

6 rollos, alambre N.° 23, para encuadernación.
6 rollos, alambre N.° 26, para encuadernación.
54 metros bramante para libros.
100 kilogramos cartón paja N.° 6.
100 kilogramos cartón paja N.° 8.
50 kilogramos cartón paja N.° 10.
50 kilogramos cartón paja N.° 12.
250 kilogramos cartón paja N.° 20.
50 kilogramos cartón paja N.° 25.
3 resmas cartulina opalina de 50 x 65 cm., 30 ks. color blanca.
5 resmas cartulina tapa, de 56 x 76 cm., 40 ks., color celeste.
5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color verde oliva.
5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color ladrillo.
5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color crema.
6 bobinas hilo 5 hebras, N.° 18, para encuadernación.
6 bobinas hilo 3 hebras, N.° 18, para encuadernación.
6 bobinas hilo 2 hebras, N.° 18, para encuadernación.
10 kilogramos lingotes de hierro, 6 puntos, sistemáticos, surtidos, en medida de 5 en 5 ciceros.
20 kilogramos ídem ídem, en 12 puntos.
70 kilogramos ídem ídem, imposición, surtidos, de 5 en 5 ciceros.
800 kilogramos metal para máquina linotipia de componer.
25 resmas papel obra 1ra., de 74 x 110 cm., 25 ks.
15 resmas papel obra 1ra., de 65 x 95 cm., 30 ks.
10 resmas papel diario satinado, 65 x 95 cm., 17 ks.
10 resmas papel diario satinado, 74 x 110 cm., 19 ks.
10 resmas papel revista, de 65 x 95 cm., 20 ks.
5 resmas papel ilustración, de 65 x 95 cm., 40 ks.
15 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks.
5 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 20 ks.
2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color oro.
2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color verde.
2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color rosa.
2 resmas papel libros en blanco, 82 x 118 cm., 70 ks.
2 resmas papel libros en blanco, 74 x 110 cm., 70 ks.
30 resmas papel carta rayado, buena calidad.
10 resmas papel Romaní, liso.
5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color rosa.
5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks, color ladrillo.
5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color azul.
200 kilogramos papel Kraft para embalaje, 80 gramos.
2 resmas papel barrilete, colores surtidos.
10.000 sobres comerciales azules con fondo, b. c.
10.000 sobres comerciales blancos, con fondo, b. c.
10.000 sobres blancos, oficio, con solapa cartera.
4 rollos tela fantasía, colores surtidos.
1 rollo tela negra granulada, grano fino.
5 kilogramos tinta amarilla, para policromía.
5 kilogramos tinta color rojo, para policromía.
5 kilogramos tinta color azul, para policromía.

Maderas para Talleres de Carpintería—

30 mts.² caoba veteada especial para enchapar, de mts. 0.40 x 2,5 mm.
100 mts.² cedro paraguayo, de viga, en tablas de 0.025 mts. superficie.
40 mts.² ídem ídem, de 0.038 mts. superficie.
40 mts.² ídem ídem, de 0.050 mts. superficie.
10 mts.² incienso, en tablones de 101,6 milímetros superficie.
20 mts.² lapacho, en tablones de 50,8 milímetros superficie.
20 mts.² lapacho, en tablones de 38,1 milímetros superficie.
10 mts.² lapacho, en tablones de 76,2 milímetros superficie.
10 mts.² lapacho, en tablones de 63 milímetros superficie.
10 mts.² quebracho blanco, de 50,8 milímetros superficie.
10 mts.² quebracho blanco, de 63 milímetros superficie.
10 mts.² quebracho blanco, de 76,2 milímetros superficie.
30 mts.² pino Paraná, en tablas de 0 050 x 0.30 mts. superficie.
80 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.038 x 0.30 mts. superficie.
200 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.025 x 0.30 mts. superficie.
40 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.019 x 0.30 mts. superficie.
40 mts.² pino Paraná en tablas de 0.012 x 0.30 mts. superficie.
120 mts. lin. pino tea, tirantes, de 76,2 x 101.6 mm., largos corrientes, varios.
250 mts. lin. ídem ídem, de 50.8 x 76,2 mm., largos corrientes varios.
50 mts.² ídem, en tablas de 0.025 x 0.30 mts., largos corrientes varios.
100 mts.² pino spruce, en tablas, sinudos, de 25,4 mm. x 0.30 mts. largos corrientes varios.
25 mts.² ídem ídem, de 38,1 mm. por 0.30 mts., largos ídem.
20 mts.² ídem ídem, de 50,8 mm. por 0.30 mts., largos ídem.
10 paquetes madera de álamo, para embalaje.
10 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.025 x 0.30, largos íd.
5 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.050 x 0.30, largos íd.
5 mts.² roble S. A. tablas de mts 0.050 x 0.30 largos íd.
30 chapas terciado abedul de 1ra., 2 caras, taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.
10 chapas ídem, ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.
10 chapas ídem ídem, (2) dos caras taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 6 mm. espesor.
10 chapas ídem ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 10 mm. espesor.
20 chapas terciado de cedro, 1 cara, con pequeños desperfectos, de mts. 2.00 x 1.60 x 5 mm. espesor.
Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera, especiales para muebles.

Materiales para Taller de Mosaiquería

20.000 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel con 50 kilos cada una.
4.250 kilogramos cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,5 ks. c|u.
3.000 kilogramos granito, granulado Chiampo Perla, N.° 1 al 5.
2.000 kilogramos granito, granulado blanco, N.° 1 al 5.
500 kilogramos granito, granulado negro mezcla, N.° 1 y 2.
500 kilogramos granito, granulado amarillo, N.° 1 y 2.
500 kilogramos granito, granulado colorado, N.° 1 y 2.
3.000 kilogramos marmolina impalpable.
2.000 kilogramos marmolina N.° 80.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas impresas al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. (U. T. 4 M. Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 29 de mayo de 1939, a las 14.30 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores indicado más arriba, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Mayo 10|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.10 mayo-v.29 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 13 de unio de 1939.

Capital Federal

Escuela Superior de Guerra

Hora: 12.15. — Construcción del cercado del terreno, portones, escalinatas y sembrado. (Presupuesto Oficial pesos m|n. 25.456.69).

Hora: 12.30. — "Instalación de riego". (Presupuesto Oficial pesos m|n. 4.100.30).

Horas: 12.45. — "Ejecución de la red. Subterránea de cables eléctricos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y teléfonos". (Presupuesto Oficial pesos 5.625.50 m|n.).

Hora: 13. — Movimiento de tierra, pavimentación de cables y playas de estacionamiento, canalizaciones para desagües fluviales y varios. (Presupuesto Oficial pesos 59.957.69 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.23 mayo. v.29 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1939, por motor "Diesel" (pliego 6237), a las 14.30 horas; cemento común (6238), 15 horas; aceite de patas y sebo fundido (6242), 15.15 horas; ladrillos y tierra refractarios (6239), 15.30 horas; talco industrial (6240), 16 horas; cera virgen (6241), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.1.° jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 Junio Junio 1939, por equipo "Rotary" transportable (pliego 6236), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 Junio 1939, por máquinas excavadoras (pliego 6243), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 junio 1939 por: herramientas neumáticas (Pliego 6228) a las 15 horas; zinc en polvo (6229) 15,30 horas; víveres frescos (6230) 16 horas; material fotográfico (6231) 16,30 horas; retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 13 junio 1939, por: herramientas para garages y estaciones de servicios (Pliego 6232) a las 14 horas; limas (6234) 14,30 horas; tubos de cobre, bronce y metal almirantazgo (6235) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por: construcción galpón y plataforma en planta "YPF" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Pliego 6233) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1939, por:

Construcción casas para vivienda en Plaza Huincul (Neuquén) (Pliego 6226) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por:

Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios (Pliego 6218), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio 1939, por:

Equipos "Rotary" (Pliego 6220), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública 148

Para el día 14 de junio de 1939, a las 14 horas queda pospuesta la licitación pública que debía realizarse el día 27 del mes en curso a las 10 horas, referente a la explotación de madera muerta en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

El acto de apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, piso 2.°, Capital, a la hora y fecha indicada en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939. — Ricardo J. J. Sampò, contador.

e.26 mayo.-v. 3 jun.

Licitación Pública número 150

Fíjase el día 10 de junio de 1939, a las 10 horas, para que tenga lugar el acto de la apertura de las propuestas que se presenten con motivo de la licitación pública número 150, referente a la ampliación de la casa de bombas del hotel Llao-Llao, del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar a la hora y fecha indicada en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales ante su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Contaduría de la Dirección, calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.23 mayo-v.29 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 24 camiones volcadores, $ 110.000 m|n.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 21 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.27 mayo-v7 jun.

Licitación pública para la adquisición de 4 tractores oruga y 4 abovedadoras pesadas, $ 160.000 m|n.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 22 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.27 mayo-v7 jun.

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación El Arañado hacia Las Varillas, el Sud y Campo de los Juárez, $ 81.034,17.

Hasta el 13 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.20 mayo.--v.1.° jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 17 de junio de 1939, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el Pabellón Cirugía del Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.27 mayo-v.1.° jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 19 de junio de 1939, a las 17 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera con destino a los despachos y oficinas generales de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 325, 3er. piso, Capital Federal), y en las de la IIIª. Zona (Av. Belgrano N.° 344, de la ciudad de Rosario), previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de Ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 mayo-v.5 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.563 D. C. 1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de transformadores, tableros de maniobra y extractores de aire con destino a obras a ejecutar en distritos del interior, —de acuerdo en un todo— con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.24 mayo.-v.5 jun.

Expte. 11.048-DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de seis bombas centrífugas, verticales, para pozos profundos, motores, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos de Pergamino y Villa María, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.26 mayo.-v.6 jun.

Expte.: 10.598 DC. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seis grupos de electrobombas centrífugas para pozos profundos, accesorios y repuestos con destino a los Distritos de Mar del Plata, Tucumán y Vicente López, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte.: 13.045 DT. 1938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Palermo, que debía tener lugar el 16 del corriente a las 15 y 30, que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el 19 de junio próximo, a la misma hora. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte. 10.889. D. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 mayo.-v.7 jun.

(Expte. 3562. D. C. 939)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes, que debía tener lugar el 5 de junio próximo, a las 15 y 30; que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el día 21 del mencionado mes de junio, a la misma hora.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 mayo.-v.1.° jun.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: piedra granítica, cemento, arena y hierros.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15.30 horas.

e.19 mayo-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 400 toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22 donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15 horas.

e.19 mayo-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) locomotoras.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 23 de junio de 1939, a las 16 horas. — J. M. Páez, Director General.

e.23 mayo-v.3 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 388|39

Llámase a licitación pública para la provisión de cables, conductores y otros materiales para instalaciones eléctricas, según el pliego N.° 388|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Exptes. O. C. 1274|38. — O. C. 14|39. A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Junio de 1939: Removedor para pintura y barniz (O. C. 1274|38).

28 de Junio de 1939: Carbones porosos y cinques para pilas (O. C. 14|39. A. 1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 mayo.-v.2 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Garay**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.569,70 m|n. (mil quinientos sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 1.233. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 62|938). — Los Secretarios.

e.24 mayo.-N.° 26 s|p.p.-v.5 jun.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Alejandro Tudor**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario número 219-F-1939, caratulado Figari Adolfo M y otro contra J. Alejandro Tudor.

Asesoría y Sumarios, Mayo 23 de 1939. — Julio Padilla, secretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a D.ª **Anita N. Munichor**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 107 -R-1939, caratulado Ruggiero Juan B. de contra Anita N. Munichor.

Asesoría y Sumario, Mayo 19 de 1939. — Julio Padilla, secretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Ayudante Inspector de la Policía de la Capital, don **Jorge Fernando Ferrer**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, **Fulgencio Colomer**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Fortunato Lavagna**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alberto Antelo**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **David Turconi**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Angel Moreno**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 59 de la Ley 11.923, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Francisco Bailón Delgado**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Fernando Medina**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gumersindo Anta**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex tesorero del Banco de la Nación Argentina, don **Héctor Florencio López Ovejero**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de N. y Puertos, don **Juan Pablo Gallardo**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Humberto E. Stella**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Valentín Marcelo Tejada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Gernet**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Rudecindo Pérez**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Cástulo Brito**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **José María Rosito**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Lorenzo Raggio.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfredo Rito Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex valijero, Sucursal número 1 de Mendoza, don **Faustino Segura.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio Yebra.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Francisco Muntané.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Dámaso Daniel Cussi.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Carlos Ramón Horta.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Ramón Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela número 16 del C. E. 20, doña **Margarita Renée Amelia Estévez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Antonio F. Pericolo.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Hampartsoun Kohian.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Luis Argentino Mora.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Laureano González.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Dimas Manuel Vegas.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Chipolina Arengo.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Miguel Lorusso.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Bartolomé Cappanera.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Aristóbulo Aráoz De Lamadrid.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don **Domingo Lavalle.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, don **Benito Velázquez.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pedro Julio Conlazo.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Ramón Ortega.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Antonio Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Sueldo.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del D. Nac. de Higiene, don **José Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Tesorero del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Jujuy, don **Emilio Desiderio Pietranera.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eustaquio B. Cárdenas.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Dionisio Arturo Goris.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex Maestra del C. Nac. de Educación, doña **Ana María Herrera Bustos de Castro Pintos.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario

e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**
e.22 abr v. 30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo **Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Filapiano Busnadiego**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don **Justiniano Zan**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Ricardo Fernández.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan José Duran**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Aniceto Della Picca**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Crispín Calderón**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Luis Víctor Bergonzi**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **León Otheguy**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ignacio Aztiria**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Julio Almirón**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Juan Mariano De Genaro**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex profesor de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", don **Antonio Sojo**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don **Juan Barrios**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del jubilado don **Antonio Brugiotti**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Petrarca Eustaquio Cambiasso**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Angel Fabaro**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Manuel Saturnino Montovio**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Diego Percival**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Carmelo Maciel**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ricardo Ferreyra**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Modesto Martínez**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Onofre Machado**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Julio Berdera**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don **Adolfo Díaz.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Cámara de Apelac. en lo Civil y Excma. C. de Paz Letrada, don **Alvaro Rubino Madariaga.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Loza.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex peón de las Facultad de Agronomía y Veterinaria, don **Florentino Moure.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Favilla.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Florencio Luis Borroni.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Angel José Cano.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Antonio Patrícola.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Justicia de Paz Letrada, don **Pastor Gregorio Rueda.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Basone.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del C. Nacional de Educación, don **Miguel Giove.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Federico Helguera.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Mateo Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Luis Comune.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Francisco Vitale.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Ordenavia.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Salvador Ferrari.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex sargento de la Policía de la Capital, don **Juan Miguel Milesi.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Cárcel de Tierra del Fuego, don **Marcos Mopovich.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex ordenanza de la Justicia de Paz de la Capital Federal, don **Manuel Berra.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficio del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Camilo Borruso.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficio del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **José Vianich.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Angel Antonelli.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Landuburu.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gerardo Palacios Hardy.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don **Arturo Picasso.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Carlos Paulino de Olivera.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfonso Guarino.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ciriaco Capano.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Simón Javier Aguerrea.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Erasmo Cancino.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco S. Cabrera.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo. v.3 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin.**

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Eduardo Melitón Díaz, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara** y **Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Car[illegible], secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938 caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.
Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.
e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Robert E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A Romero Carranza, secretario.
e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi o Angel Zucchi**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 197 s.p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera**.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminel de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley .
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio" para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, que se publicará el presente, a los señores **Leandro García y Niceto Loizaga**, como asimismo a los propietarios o a los que se consideren con derecho a los lotes que se designarán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer en el término indicado, se les designará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que los representen. — Los lotes de referencia son los siguientes: Lote número 4, de forma irregular, con una superficie de siete mil ciento treinta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en el Partido de Avellaneda; lindando por el Sud Este y Sud con mayor superficie del expropiado y por el Oeste con el camino a Paso Chico en el deslinde con el partido de Lomas de Zamora. — El lote número 5, de forma irregular, con una superficie de once mil setecientos treinta y siete metros con cuatro mil ciento diez centímetros cuadrados, ubicado en el partido de Avellaneda y linda por el Nord Oeste con terrenos del Estado; por el Nord Este con cauce del Riachuelo, por el Este con mayor superficie del expropiado; por el Sud con el camino de Valentín Alsina a Paso Chico y por el Oeste con camino a Paso Chico en el deslinde con el Partido de Lomas de Zamora. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1629- s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **Sociedad Sueyro, Brown y Cía.**, don **Arturo Sueyro** y don **Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1543 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45 del Catastro Municipal ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44139, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621[13], Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripció 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zubiría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.562, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332[4], años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l, manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hortiguera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845², años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.316, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Crudo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488², años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puma, lote 1, Circ. 2da., partida 5501², años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620²⁰, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569³, Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lui A. Bianchi, se cita, llama y emplaz por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Pereyra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días qu serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 mayo.-N.° 1508-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Estanislao Zurawski o Zuwiski.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p. v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en **Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33**, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|pp.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 20, Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2ª, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los **propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).** Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurrran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). **Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — **Hernando W. Figuerero, secretario.**

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Dominguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485^{143}, ^{149}, años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998^{1}, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p-p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934^{34}, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925. Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. ..., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz ..rado, a cargo del Juzgado número .. doctor Domingo Méndez Terrero, se ..na mediante publicaciones a reali..se en el Boletín Judicial y Boletín ..cial por dos veces durante quince ..s y con intervalo de tres meses, a los ..opietarios o poseedores del inmueble ..ado en la calle General Fructuoso ..vera, N.° 2830, empadronado en el Re..tro de la Administración de la Con..bución Territorial, bajo la partida 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo ..ercibimiento si no comparecen de de..narse al señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 .., del expediente N.° 22.109, año 1938, ..ativo al juicio seguido por el Fisco ..cional contra los mencionados propie..ios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins..ucción en lo Criminal de la Capital ..deral, doctor Manuel Rodríguez Ocam.., se cita, llama y emplaza por el tér..no de treinta días a contar desde la ..imera publicación del presente, a Vi..nte Barrese, para que comparezca den..o de dicho plazo a estar a derecho en .. causa que se le sigue por el delito .. defraudación, bajo apercibimiento de .. declarado rebelde, si así no lo hi..ere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — ..lfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi..a, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, ..ita por treinta días, a herederos y ..creedores de Miguel Durand.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — ..lfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Ins..rucción en lo Criminal de la Capital ..e la República Argentina, doctor An..onio Lamarque, se cita, llama y empla..a a Angel Pérez, para que dentro del ..lazo de treinta días que serán contados ..esde la primera publicación del presen..e, comparezca a estar a derecho en la ..ausa que se le sigue por el delito de ..urto, bajo apercibimiento si así no lo ..iciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — ..adi Masllo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi..ia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer ..iso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, ci..ta por treinta días, a herederos y acree..dores de Marcelino Peña.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubal..do Romero, secretario.

e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Gómez o Ricardo Fedullo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Blascevich o Blaseavich.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Crozzo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gumersindo Calvo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Valeró o Valera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Casteñares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Pellegrini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6¹, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13², empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13¹, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a Angel Balbin o Luis Copla, a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|23. Balbin Angel o Luis Copla y otros |robo", — bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.24 mayo.-N.° 1658 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Sambaltone o Sambullone (a) El Pelao, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Caipapietra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Rojas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Rubens Galante, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.—N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito", a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.
e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Antonio Menéndez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don Pascual Petruzza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827. 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de César Tomás O'Kelly.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Laclau, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a Simón Misiluk, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Leopoldo Santana, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Vanucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo o Ricardo Francisco Rico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano López Inocencio Ramón, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Ana Agustinelli.

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.3[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca[illegible] Federal, doctor Ernesto J. Ure, se llama y emplaza a Raúl Astorga, p[illegible] sado por el delito de hurto, para [illegible] dentro del término de treinta dí[illegible] contar desde la primera publicació[illegible] presente, comparezca ante su Juz[illegible] y Secretaría del autorizante, a est[illegible] derecho en la causa que se le sigue jo apercibimiento de ser declarado e[illegible] beldía, de acuerdo con las disposici[illegible] de la ley.

Buenos Aires, veintidós de May[illegible] 1939. — Rodolfo R. Deheza, secret[illegible]

Local del Juzgado: Palacio de J[illegible] cia, Lavalle y Talcahuano, (centr[illegible]
e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30

Por disposición del señor Juez de[illegible] trucción en lo Criminal de la Capital [illegible]deral, doctor Ramón F. Vásquez, se llama y emplaza a Raúl A. Chava[illegible] procesado por el delito de robo, para dentro del término de treinta día[illegible] contar desde la primera publicación presente, comparezca ante su Juzga[illegible] Secretaría del autorizante, a estar a[illegible] recho en la causa que se le sigue, apercibimiento de ser declarado en [illegible]beldía, de acuerdo con las disposici[illegible] de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[illegible] cia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30

El Juez doctor Martín Abelenda, [illegible]ta y emplaza por el término de [illegible] días a don Leo o Pantaleo Calefato, [illegible]ra que comparezca a estar a dere[illegible] en el juicio que por indemnización accidente del trabajo le sigue doña [illegible] ría Fiore de Mangialardo y otra, b[illegible] apercibimiento de designársele Def[illegible] sor de Ausentes, Secretaría N.° 11 doctor Francisco Méndez Casariego.

Buenos Aires, Mayo doce de 1939. Francisco Méndez Casariego, secreta[illegible]
e.24 mayo.-N.° 1657 s|p.p.-v.3 j[illegible]

Por disposición del señor Juez de I[illegible] trucción en lo Criminal de la Capital [illegible] la República Argentina, doctor Anto[illegible] Lamarque, se cita, llama y emplaza Carlos Paz, para que dentro del p[illegible] de treinta días que serán contados d[illegible] de la primera publicación del presen[illegible] comparezca a estar a derecho en la c[illegible] sa que se le sigue por el delito de [illegible] fraudación, bajo apercibimiento si así lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus[illegible] cia, calle Talcahuano y Tucumán, t[illegible] cer piso.
e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 ju[illegible]

El señor Juez doctor Manuel Or[illegible] llama por treinta días a herederos acreedores de Atilio Gatti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 ju[illegible]

El Juez doctor Roberto Madero, c[illegible] por treinta días a herederos y acr[illegible] dores de Juan Ormazabal.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 j[illegible]

El Juez doctor Enrique I. Cácer[illegible] cita por treinta días, a herederos acreedores de Felisa Romano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 ju[illegible]

El Juez doctor Enrique I. Cácere[illegible] cita por treinta días, a herederos acreedores de José Polidano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. Alfredo Miguens, secretario.
e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 ju[illegible]

: disposición del señor Juez de Letrado, a cargo del Juzgado nú- 25, doctor Tirso Rodríguez Lo- se llama mediante publicaciones alizarse en el Boletín Judicial y ín Oficial por dos veces durante e días y con intervalo de tres me- los propietarios o poseedores del eble situado en la calle Crespo, tuoso Rivera y Erézcano, manz. mpadronado en el Registro de la ministración de la Contribución Te- rial bajo la partida N.° 52.917 del 1936, bajo apercibimiento si no arecen de designarse al señor De- r de Ausentes.

ta providencia se dictó a fojas 2 del expediente N.° 42.720, año relativo al juicio seguido por el Nacional contra los menciona- propietarios o poseedores.

enos Aires, Febrero 15 de 1939. . D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

r disposición del señor Juez de Letrado, a cargo del Juzgado nú- 25, doctor Tirso Rodríguez Lore- se llama mediante publicaciones a zarse en el Boletín Judicial y Bo- Oficial por dos veces durante ce días y con intervalo de tres s a los propietarios o poseedores inmueble situado en la calle Na- o, lotes 12 y 13, empadronado en egistro de la Administración de la tribución Territorial bajo las parti- números 19.104-19.105 de los años |33, bajo apercibimiento si no com- cen de designarse al señor Defen- de Ausentes.

sta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 42.719, año relativo al juicio seguido por el o Nacional contra los mencionados ietarios o poseedores.

uenos Aires, Febrero 15 de 1939. —). Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

or disposición del señor Juez de Letrado, a cargo del Juzgado nú- o 30, doctor Tomás Pitt, se llama iante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial dos veces durante quince días y intervalo de tres meses a los pro- arios o poseedores del inmueble si- do en el Trio. La Pampa (Toay), . 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo la par- N.° 573 del año 1936, bajo aper- miento si no comparecen de desig- se al señor Defensor de Ausentes.

sta providencia se dictó a fojas 3 . del expediente N.° 27.848, año 8, relativo al juicio seguido por el co Nacional contra los mencionados pietarios o poseedores.

uenos Aires, Febrero 11 de 1939. — riano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

'or disposición del señor Juez de Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, tor Tomás Pitt, se llama mediante licaciones a realizarse en el Boletín licial y Boletín Oficial, por dos ve- durante quince días y con intervalo tres meses a los propietarios o po- dores del inmueble situado en el Te- orio La Pampa (Toay), Sección 2, cción a, lote 22, empadronado en el gistro de la Administración de la ntribución Territorial, bajo la parti- N.° 151, del año 1936, bajo apercibi- nto si no comparecen, de designarse señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 elta, del expediente N.° 27.823, año 38, relativo al juicio seguido por el sco Nacional contra los mencionados opietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — iriano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)³ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6² del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003², del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.23 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se **cita**, llama y emplaza a **Ramón Abad**, **procesado** por el delito de malversación **de** caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10 doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Rico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi** o **Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Malere y Compañía**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimientos de seguirse el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. Félix G. Bordelois, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1534 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Roberto Schiano**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas ... vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirirí Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirirí Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en e Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay). Sec. 2.ª, frac. C. lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por e Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A. Bianchi**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que don **Emilio Kohlmann**, cedió a "Agrifina, Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración", las diez y ocho cuotas sociales que le correspondían en "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo con el documento privado de 17 del corriente mes; así como de que por renuncia del mismo señor Kohlmann al cargo de gerente, ha sido nombrado con fecha 17 del mismo mes el señor Kurt Erico Zimmern con todas las facultades expresadas en el contrato constitutivo de "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", documentos que se ordena su inscripción previa esta publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de mil novecientos treinta y nueve. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 4177-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Charles (Carlos) Mellor**, cede y tranfiere al señor William John (Guillermo Juan) Tear, cien cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la Sociedad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 27 de abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4142-v.29 mayo.

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMAN Y CIA.

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "Compañía de Cueros S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del siguiente testimonio de ampliación de capital. — Primer testimonio. — Número noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano Osvaldo A. Graviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Salomón Huisman, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle San Martín doscientos uno, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a mi Escribanía en el doble carácter: a) de miembro societario de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Compañía de Cueros S. Huisman & Compañía — Responsabilidad Limitada" ... y b) de apoderado especial de su consocio don Juan Gustavo Kaufmann, circunstancias ambas emergentes del instrumento que se entrega para su protocolización extendido en su original en el idioma holandés, otorgado en Rotterdam - Holanda— el catorce de Enero de mil novecientos treinta y nueve ... provisto de sus respectivas legalizaciones y de su versión al castellano ... "Los abajo firmados: Juan ... Gustavo " ... Kaufmann, quien firma "Hans G. Kaufmann" y Salomón Huisman ... encontrándose ambos actualmente en Rotterdam: Considerando: que ellos han establecido conjuntamente por acta del 31 de Octubre de 1933 pasada ante el Escribano Guillermo J. Broens en Buenos Aires ... la sociedad comercial de responsabilidad limitada, llamada "Compañía de Cueros S. Huisman y Cía. Responsabilidad Limitada" ... con domicilio ... en Buenos Aires; que han sido introducidas por ellos por acta del 7 de Noviembre de 1935, pasada ante el Escribano nombrado ... modificaciones en el acta de constitución mencionada: Declaran haber convenido modificar el acta de constitución y acta de modificación mencionados en la forma que se expresa como sigue: "El artículo "cuarto" será completado como sigue: El capital de la sociedad, actualmente de 100.000 pesos moneda nacional de curso legal, se aumenta con doscientos mil pesos moneda nacional ... dividiéndose este aumento en doscientas cuotas de mil pesos cada una de las cuales el señor Kaufmann toma ciento noventa cuotas y el señor Huisman diez cuotas, que serán integradas al contado. — Por lo tanto después de este aumento el capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal argentinos, del cual el señor Kaufmann posee doscientas ochenta y cinco cuotas y el señor Huisman quince cuotas. — Las demás estipulaciones del acta de constitución y del acta de modificación, quedan sin variación". — El abajo firmado Kaufmann declara finalmente mediante esta acta ... de conferir mandato y poder al señor Huisman abajo firmado y de nombrarlo como su representante especial ... — para dar la forma legal al convenio referido más arriba y celebrado entre ambos firmantes ... "Es copia fiel del documento que agregado por cabeza de la presente, forma parte integrante y esencial de esta escritura doy fe ... Previa lectura que les di, se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos ... Eugenio Bastida y don Plácido Benítez, domiciliados en esta ciudad y hábiles, por ante mí, doy fe. — S. Huisman. — E. Bastida. — Plácido Benítez. — Hay un sello. Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz pasada ante mí en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido ... Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4233-v.1.° jun.

TINTORERIA INDUSTRIAL UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre el señor Otto Harnisch, de nacionalidad alemán, estado casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Mitre 1926, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. "Cadefima" con domicilio legal en la calle Reconquista 336, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 243 al folio 100 del Libro 45, Tomo A., con fecha 26 de Octubre de 1937, representada para este acto por el Dr. Carlos E. Meier, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y de los siguientes artículos: Artículo 1.°) Queda constituída en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "Tintorería Industrial Unión" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Reconquista 336, con facultad de cambiar el domicilio dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo 2.°) La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación comercial del negocio de tintorería y apresto, pudiendo extender sus actividades a los ramos de negocios afines y a todas las operaciones comerciales permitidas por la Ley 11.645 que tengan relación con el objeto principal. — Para llenar estos fines la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones comerciales corrientes, adquirir, vender o hipotecar bienes muebles o inmuebles, abrir y cerrar cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o en cualquier institución bancaria oficial o particular, tomar y cancelar préstamos y en fin ejecutar cualquier operación lícita. — Artículo 3.°) El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.—), dividido en ochenta (80) cuotas de un mil pesos cada una (m$n. c|u. 1.000.—), que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Otto Harnisch sesenta (60) cuotas o sean sesenta mil pesos (m$n. c|l. 60.000.—), y la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. "Cadefima" veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos (m$n. c|l. 20.000.—). — Este capital ha sido aportado por los socios íntegramente en Maquinarias, Muebles y Utiles, Cuentas a cobrar y otros rubros del Activo, según inventario levantado con fecha 31 de Diciembre de 1938, firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo 4.°) La representación y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerente, socios o no, nombrados por los socios por mayoría absoluta de votos, los que podrán ser suspendidos o destituídos en cualquier momento de sus funciones, por resolución de los socios, por mayoría de votos. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la Sociedad y dirigir las operaciones de la misma individualmente, pero todos los documentos por los que la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deben ser firmados por dos gerentes conjuntamente o por un gerente y un apoderado, si tal fuera nombrado con esta facultad. — La remuneración de los gerentes será fijada por los socios. Artículo 5.°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero podrá ser denunciado anualmente al 31 de Diciembre y por primera vez al 31 de Diciembre de 1941. — La notificación debe hacerse con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo 6.°) La fecha del cierre de los ejercicios comerciales será establecida por resolución de los socios y para la aprobación de los balances anuales se requiere el voto favorable de la mayoría de capital. Artículo 7.°) De las ganancias líquidas y realizadas que resulten de los balances deben rebajarse las amortizaciones normales sobre el activo fijo y las reservas por créditos dudosos según la costumbre usada en el comercio. — De la utilidad restante se deducirá el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo será repartido entre los socios en la proporción de sus aportes de capital y si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por los socios en iguales proporciones. — Artículo 8.°) Quedan designados Gerentes de la sociedad el socio señor Otto Harnisch, cuyos datos personales se hallan mencionados al principio de este contrato; y el señor Rodolfo Miesto, alemán, casado y mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 1071, Vicente López, F. C. C. A. — Artículo 9.°) La transferencia de las cuotas de los socios, las modificaciones que quieran hacerse de este contrato constitutivo y todas las cuestiones no reglamentadas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — Artículo 10.°) En caso de fallecimiento, los sucesores del socio señor Otto Harnisch, tendrán derecho a percibir lo que corresponda al causante pagadero en un plazo de 3 años en cuotas iguales y semestrales con el 6 o|o (seis por ciento) de interés. — Artículo 11.°) Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y la aplicación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, designándose de antemano el árbitro único para el caso de que no se pongan de acuerdo los nombrados por las partes. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en tres sellos del valor de diez centavos cada uno, número trescientos setenta y siete mil cuatrocientos siete y trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ocho y trescientos setenta y siete mil cuatrocientos once, en Buenos Aires a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Sobre raspado: tiempo: tres: vale. — Hay un sello que dice: Cadefima Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. — C. E. Meier. —O. Harnisch.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4264-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cesión hecha por don Italo Eduardo Perotti, y Norberto Luis Dantiacq, a favor de Enrique García Miramón y Luis García Belmonte, respectivamente, de las diez cuotas que cada uno de los otorgantes tenía en la "Sociedad Argentina de Tierras y Construcciones (S. A. T. y C.), responsabilidad limitada, cuya cesión y transferencia realizan por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad con la escritura pasada ante el escribano nacional don Ricardo Wright, bajo el número quinientos veintiséis de su protocolo, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.27 mayo-N.° 4271-v.1.° jun.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 61.

BANCO POPULAR AGRICOLA DE VILLA DOMINGUEZ, S. A.

Domicilio: Villa Domínguez, E. Ríos

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	67.777.13
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	112.779.71
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	30.383.20
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	38.897.99
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	7.800.—
Documentos descontados	242.363.40
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	3.007.82
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	12.851.—
Otros valores	
Inmuebles	26.796.56
Bienes diversos	2.158.18
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	12.713.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	9.128.66
Total del Activo	566.656.65
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	566.656.65

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	131.016.68
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	178.524.07
Plazo fijo	67.686.33
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.892.15
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	15.817.26
Total del Pasivo	394.936.49
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	5.225.40
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	137.087.—
Suscripto a integrar (1)	12.713.—
Reservas:	
Legal	13.664.32
Estatutarias	2.533.64
Facultativas	
Otras con destino especial	496.80
Total General	566.656.65
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	230.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	169.96
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	315.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.685.30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.181.65
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		9.270.—
Impuestos, tasas y patentes		57.92
Amortizaciones		577.96
Otros gastos de administración y débitos diversos		3.453.94
		19.541.47
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	5.225.40	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior		5.225.40
Total		24.766.87
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		24.766.87
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		24.766.87
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior		„
Total		24.766.87

Villa Domínguez, E. R., Abril 19 de 1939.

Abraham Weinberg, presidente. — Moisés Gleser, gerente general. — León Sapolsky, Vº Bº, contador público nacional. — León Ulfohn, contador general. — Vidal Cohen, síndico.

e.29 mayo.-N.º 3983-v.29 mayo.

N.° 353

ICE REFRIGERATION COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Refrigeración a Hielo).

Domicilio: Rmé. Mitre 559

Autorizada por el P. E. el 24 de Octubre de 1936 y 20 de Octubre de 1937

Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Diciembre de 1936 y el 22 de Febrero de 1938

CAPITAL

Reducido por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1938 con anterioridad a la Asamblea General Ordinaria:

Suscripto y realizado .... $ 17.410.—
Modificación de lo autorizado .... » 87.050.—

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1938, MODIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938 SEGUNDO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Elementos de transporte	48313 94	
Muebles y útiles	4382 39	52696 33
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja....		45 48
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.		186 37
V. Activo transitorio:		
Depósito en garantía		260 —
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización........................		10000 —
VII. Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		1500 —
Total activo		64688 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado........................	17410 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a nuevo ejercicio	4448 27	21858 27
II. Pasivo exigible:		
Bancos	4735 80	
Patentes e impuestos a pagar	1199 —	
Bonificaciones a pagar	2382 05	
Acreedores en Cta. Cte.	11939 50	
Obligaciones a pagar	4073 56	
» prendarias	17000 —	41329 91
III Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		1500 —
Total pasivo		64688 18

Juan Carlos Belaunde — José Rufino Lastra

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de organización, amortización	90000 —	
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, alquileres, útiles de escritorio, gastos judiciales, etc...	31287 48	
Patentes e impuestos	338 51	
Intereses	3941 08	
Explotación:		
Sueldos y jornales, concesionarios, alquileres locales y elementos de transporte, compostura de chatas, camiones y arneses, forrajes, nafta, aceite, patentes, etcétera	40487 15	
Deudores en cuentas corrientes	388 25	
Elementos de transporte	11835 64	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	4448 27	
	182676 38	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1557 46
Debitado a la Cuenta Capital		156690 —
Hielo		19469 63
Cuentas corrientes a bonificar		4900 49
Bonificaciones de proveedores		58 80
		182676 38

Juan Carlos Belaunde — José Rufino Lastra

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: En este balance general se contempla la reducción del capital resuelta por una asamblea general extraordinaria celebrada antes de la ordinaria. — La reducción fué aprobada por el P. Ejecutivo de Enero 12 de 1939. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 4031-v.29 mayo.

SPRAGUE STEAMSHIP AGENCY, INC.

100 Milk Street, Boston, Mass.

(Estados Unidos de Norte América)

Sucursal: Buenos Aires, Av. R. S. Peña 567 — Escritorios 209, 211 y 213. Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Abril de 1937.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... o/a 100.000.—
Asignado........................ » 25.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Caja (o$a 22.694 41)	99174 57	
Bancos	39664 82	
Papel sellado	300 —	141639 39
IV. Activo exigible:		
Depósitos en garantía	300 —	
Deudores en Cta. Cte.	62156 88	62456 88
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		659 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		204756 17
Cuentas de orden:		
Títulos Fondo Público depositados en garantía.......		7000 —
		211756 17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado (o$a 25.000.—).		72250 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		99174 57
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		33331 60
		204756 17
Cuenta de orden:		
Títulos Fondo Público depositados por terceros... ...		7000 —
		211756 17

CUENTA EXPLOTACION: POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	188738 72	
Intereses y comisiones	140	
Patentes e impuestos........................	10993 71	
	199572 43	
Saldo:		
Ganancias del ejercicio transferido a la Casa Matriz..	215594 57	
	415167 —	
HABER		
Intereses y comisiones, ...		380520 94
Otros rubros de explotación		34646 06
		415167 —

A. F. Goodfellow, gerente. — A. Ennis, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 4021-v.29 mayo.

N.° 338

"ITALIA-AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Domiciliada en la Av. P. R. S. Peña N.° 680 — Buenos Aires

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fechas 2 de Noviembre de 1922, 15 de Junio de 1928 y 21 de Mayo de 1931

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 31 de Enero de 1923

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
(Dos millones de pesos m/n. de c/l.)

» suscripto y realizado .... c$l. 800.000.—
(Ochocientos mil pesos m/n. de c/l.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Enero de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Edificio social	$ 2.712.849.41		
Amortizaciones anteriores	» 385.000 —		
	2.327 849.41		
Amortización del ejercicio	» 54.000.—	2273849 41	
b) Muebles y útiles		1 —	2273850 41
II. Activo circulante:			
Títulos			1 —
III. Activo disponible:			
a) Caja		303 88	
b) Bancos		33752 43	34056 31
IV. Activo exigible:			
Deudores			1 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4452 35
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2312361 07
Cuentas de orden:			
Valores en depósito (Cauciones del Directorio)			2500 —
			2314861 07

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	800000 —	
b) Reserva legal	24619 95	
c) Reserva especial	10000 —	
d) Fondo de renovación	190000 —	1024619 95
II. Pasivo exigible:		
a) Navigazione Generale Italiana - Génova	229462 49	
b) Acreedores hipotecarios	965000 —	
c) Acreedores	6200 —	120 662 49
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		38515 19
Ganancias:		
Las del ejercicio	47185 —	
Saldo del ejercicio anterior	1378 44	48563 44
		2312361 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos y valores varios............		2500 —
		2314861 07

E. Gras, presidente. — V. Negrotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización		
Por amortización parcial de n/ Edificio		54000 —
Gastos generales:		
Por sueldos, jornales, seguros, etc.		29725 41
Gastos de manutención		33002 96
Impuestos y tasas		44813 03
Intereses y comisiones		69355 55
Utilidad:		
La del ejercicio	47185 —	
Más ganancia anterior	1378 44	48563 44
		279460 39

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		1378 44
Alquileres		278081 95
		279460 39

E. Gras, presidente. — V. Negrotto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 4015-v.29 mayo.

(295)

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO-SUD AMERICANA

País de origen: 25 rue Aviateur Prom, Casablanca (Protectorado Francés de Marruecos)

Cangallo 528, Bs. Aires

Noviembre 29 de 1935: Autorización del P. Ejecutivo
Diciembre 23 de 1935: Inscripción en el R. P. de C.

Capital de la Casa Matriz autorizado suscripto y realizado Fcos 16.875.000.—
Asignado a esta Sucursal .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE BUENOS AIRES AL 31|12|1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		285237 —
III. Activo disponible:		
Bancos		16654 45
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	185879 73	
Documentos a cobrar	9547 57	195427 30
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos s/int. a cobrar	323 83	
Comisión sobre intereses corr. a 1939	81 32	405 15
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		497723 90

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal Fcos. 200.000		23120 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cta. cte.		464875 10
III. Pasivo transitorio		
Intereses correspondientes a 1939	6638 55	
Inter. hipts. » » »	3090 25	9728 80
		497723 90

Buenos Aires Febrero 13 de 1939.
p. p. Mutua Hipotecaria Fco. Sud Am.:
R. Leboeuf.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31|12|1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	902 80	
Impuestos	300 —	
Comisiones de cobro	487 20	
Saldo transferido a cuenta Casa Matriz	31304 63	
	32994 63	

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		25753 33
Fluctuación valores		7241 30
		32994 63

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939
p. p. Mutua Hipotecaria Fco. Sud Am.:
R. Leboeuf.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 4039-v.29 mayo.

844:

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Lavalle 315.

Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1918.

Inscripta en el Registro P. de C. el 26 de Noviembre de 1918.

Capital:
Autorizado .... $ 8.000.000.—
Suscripto .... » 1.650.000.—
Realizado .... » 1.650.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.° DE OCTUBRE 1937 AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 Diciembre de 1938.

Inc. ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	4218125 13	
Instalaciones mataderos:		
Costo .... $ 59.905.80		
Amortización anterior ..... $ 35.937.18		
Amortización actual .... » 5.990.53 » 41.927.71	17977 59	
Lienzos:		
Existencia en nuestra barraca y clientes	872 67	
Muebles y útiles	3 —	
Automóvil	1 —	4236979 39
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones varias	400252 32	
Haciendas	20583 —	
Forrajes:		
Existencia en mataderos	260 71	421096 03
III. Activo disponible:		
Bancos	429381 22	
Caja	8572 41	
Papel sellado	258 85	438212 48
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	633100 69	
Obligaciones a cobrar	301254 67	
Deudores hipotecarios	10665 04	
Varias cuentas a cobrar	19684 45	
Contratos de prenda agraria	1001 —	965705 85
V. Activo transitorio:		
Patentes, impuestos y seguros	4741 20	
Depósito Ley 11.747	3406 44	8147 64
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total		6070141 39
Cuentas de orden:		
Créditos Bancarios disponibles	2800000 —	
Consignaciones recibidas (por vender)	77110 92	
Varios títulos depositados	107400 —	
Depósito de acciones en garantía	40000 —	3024510 92
Gran total		9094652 31

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital:		
Suscripto e integrado	1650000 —	
Fondos de previsión general	350000 —	
Fondo facultativo de amortizaciones	35922 04	2035922 04
II. Pasivo exigible:		
Bancos	3069854 67	
Acreedores varios, vista y plazo fijo	640143 76	
Hipotecas a pagar. Banco Hipotecario Nacional:		
Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado	220392 05	3930890 48
III Pasivo transitorio:		
Intereses, arrendamientos y fletes pendientes	47924 51	
Varios saldos acreedores	8347 18	
Impuestos varios pendientes	9651 26	65922 95
Utilidad:		
Utilidad del 20°. ejercicio		37405 92
Total		6070141 39
Cuentas de orden:		
Garantía hipotecaria a Bancos	2800000 —	
Comitentes de consignaciones (pendientes de venta) ..	77110 92	
Depositantes de títulos	107400 —	
Depositantes de acciones en garantía de los señores Directores	40000 —	3024510 92
Gran total		9094652 31

Helena I. de Crouzel, presidenta. — Manuel Loizaga, secretario tesorero. Adalberto H. Goubat, contador P. N. — Héctor Corti Maderna, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Intereses y descuentos	152079 61	
Gastos generales	159137 58	
Amortizaciones:		
Instalaciones de mataderos .... $ 5.990.53		
Lienzos .... » 290.89	6281 42	
Patentes e impuestos	1572 60	
Donaciones y subsidios	901 —	
Gastos judiciales	479 21	320751 22
Utilidad del 20°. ejercicio		37405 92
		358157 14

HABER		
Comisiones y barracaje	220377 22	
Arrendamientos	94467 99	
Dividendo de títulos y acciones	42148 65	
Créditos recuperados	132 17	
Arrendamientos y alquileres	1031 11	
		358157 14

Helena I. de Crouzel, presidenta. — Manuel Loizaga, secretario tesorero. Adalberto H. Goubat, contador P. N. — Héctor Corti Maderna, síndico. Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 3826-v.29 mayo.

·351·

COMPAÑIA TODDY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Moreno 1249 57 — Buenos Aires
Fecha de autorización: Octubre 30 de 1937.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: Diciembre 13 de 1937
N.° 265, folio 110, libro 45, tomo «A».

Capital:
Autorizado .... m$n 3.000.000.—
Suscripto .... » 1.862.400.—
Suscripto y realizado .... » 1.852.840.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Febrero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Camiones y rodados	18500 —	
Maquinarias	74512 —	
Muebles y útiles	15319 —	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo	5836 —	
Material de propaganda y explotación	13778 29	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo en poder de terceros	8883 —	136828 29
II. Activo circulante:		
Productos elaborados, materia prima, mercaderías en aduana, canje y explotación concesiones		178392 66
III. Activo disponible:		
Banco Nación Argentina, Agencia N.° 12	129156 80	
Caja	7288 31	136445 11
IV. Activo exigible:		
Accionistas preferidos	9560 —	
Adelantos a rendir	1786 50	
Deudores varios	559874 43	
Depósitos en garantía	3750 —	574970 93
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fabrica y atributos		1500000 —
		2526636 99
Cuentas de orden:		
Deudores en pesos	49945 43	
» por mercaderías en depósito	32626 50	82571 98
		2609 208 97

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1862400 —
II. Pasivo exigible:		
Depósito de terceros en garantía	2060 —	
Obligaciones a pagar	54672 45	
Acreedores varios	267911 81	324644 26

PASIVO	m$n.	m$n.
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos		668 41
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		338924 32
		2526636 99
Cuentas de orden:		
Mercaderías en resguardo	49945 43	
» en depósito	52626 55	82571 98
		2609208 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Ismael Avilés, presidente. — José Barrau, director-secretario. — Elías R. de la Torre, director. — Luis A. Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Maquinarias	8828 —	
Herramientas, útiles e implementos de trabajo	606 85	
Muebles y útiles	3146 50	
Camiones y rodados	5656 60	
Material de propaganda	710 —	
Instalación nuevo edificio	4079 —	
Marcas de fábrica y atributos	882 50	21809 45
II. Gastos de explotación:		
Bonificaciones y descuentos, bonificaciones en mercaderías, bonificaciones «X», gastos de constitución social, de ventas, propaganda, administración, explotación River Plate, honorarios del Directorio y Síndico, seguros, indemnización Ley N.º 11.729		1301332 46
III. Intereses, descuentos y comisiones:		
Comisiones varias, impuesto a las ventas, gastos financieros		142174 09
IV. Patentes e impuestos		1901 65
		1467217 65
Utilidad del ejercicio		338924 32
		1806141 97
HABER		
Beneficios varios		29057 17
I. Cuenta explotación:		
Recuperaciones activas y venta Toddy		1777084 80
		1806141 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Ismael Avilés, presidente. — José Barrau, director-secretario. — Elías R. de la Torre, director. — Luis A. Molina, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.º 3817-v.29 mayo.

«325»

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Corrientes 456
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado	m$n	5.000.000.—
” suscripto	»	2.936.600.—
” realizado	»	2.647.760.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de Enero de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Películas de propaganda		1 —	2 —
Activo circulante:			
Obras			9070874 26
Activo disponible:			
Caja:			
Caja Casa Matriz	679.93		
Caja explotación Silo Terminal	5.861.72	6541 65	
Bancos:			
Bco. Español Río de la Plata	83 74		
» de la Nación Arg. o/Fideic.	106 71	190 45	6732 10
Activo exigible:			
Deudores diversos	1.162.483.28		
Menos reserva p/cubrir pos. quebrantos.	218.144.52	944338 76	
Accionistas		288840 —	
Depósitos en garantía		2500 —	1235678 76
Activo transitorio:			
Descuentos provisorios		5793 78	
Seguros a vencer		20146 38	25940 16
Activo nominal:			
Marca registada Caded		1 —	
Patente de invención		1 —	2 —
			10339229 28
Pérdidas			316031 45
			10655260 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
Arrendamiento de elevadores		95050 —	
Deudores documentados		115886 36	
Documentos a n/cargo		1737015 91	
» en cartera		115886 36	
» en caución		10247 —	
Fondo servicios debentures		88318 17	
Garantías		1496682 82	3664036 62
Total del activo			14319297 35

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
19.784 acciones preferidas	1.978.400.—		
9.582 » ordinarias	958.200.—	2936600 —	
Reservas:			
Legal Art. 363 Código de Comercio	16.269.27		
Incendio elevadores	31.732.31		
Accidentes trabajo elevadores	32.014.15		
Conservación y reparación Silos	43.471.95	123487 68	3060087 68
Pasivo exigible:			
Acreedores diversos		1184271 70	
» debenturistas		789200 09	
Bco. Nación Argentina		153856 53	
» » » Cta. emisión debentures		44679 33	
» » » » garantía A.C.A.		40554 26	
Cuentas a pagar		862129 83	
Reserva para cambios		28401 31	
Debentures emitidos		4496800 —	7595173 05
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			10655260 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		5000 —	
Contratos arrendamientos elevadores		95050 —	
Documentos a n/favor		115886 36	
Acreedores documentados		1737015 91	
Cartera		115886 36	
Documentos caucionados		10247 —	
Retenidos por movimiento elevadores		88318 17	
Acreedores garantizados		1496682 82	3664036 62
Total del pasivo			14319297 35

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.º DE JULIO 1935 AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, gastos generales, debentures, honorarios y gastos causídicos, sueldos, viáticos, retribución personal y Directores		149099 12
Intereses y descuentos		335319 42
Patentes, impuestos y sellos fiscales		2727 —
Sucursal Rosario		115 —
		487260 54
HABER		
Saldo al 30 de Junio de 1935		99772 04
Explotación elevadores locales, Silo Terminal y elevadores Entre Ríos		65813 03
Intereses y dividendos prescriptos		4745 02
Rodados y balanzas		899 —
Saldo pérdida del año	415803 49	
Menos ganancia anterior	99772 04	316031 45
		487260 54

fideicomisarios. — Alberto Salaberry Bercetche, Salvador Lezama. Dr. Arturo Goyeneche, Ing. Luis Fiore, Fernando A. de Lezica,

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.º 3829-v.29 mayo.

N.° 355

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Rivadavia 1145 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Abril de 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Mayo de 1935.

Capital:

Acciones preferidas - 6 % acumulativo

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

Acciones Ordinarias

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

El Balance ha sido aprobado sin ninguna modificación por Asamblea Ordinaria 25/2/939

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad calle Ayacucho N.° 260		210000 —	
Muebles y útiles	$ 15.6?8 40		
Menos: Amortizaciones	» 6.163.40	9445 —	219445 —
II Activo circulante:			
Mercaderías		652199 06	
Títulos y acciones en otras Sociedades		27814 95	680014 01
III. Activo disponible:			
Caja		850 48	
Bancos		10278 17	11128 65
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 157 654.?4		
Menos: Reserva para deudores morosos	» 24.190.07	133463 97	
Deudores varios		38034 88	
Documentos a cobrar		112014 23	283543 08
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas		3024 —	
Menos: Amortizaciones		3024 —	
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		5857 82	
Más: Saldo anterior		1061 81	6918 63
			1201049 37
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros de con adas		124264 73	
Depósito de acciones en garantía del Directorio		50000 —	
Acciones en otras Sociedades—cuotas no exigibles		38400 —	212664 73
			1413714 10

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas - 6 % acumulativo $ 500 000.—			
» ordinarias	» 500.000.—	$1000000 —	
Reserva legal		662 17	1000662 17
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		59566 08	
Banco Hipotecario Nacional —Hipoteca sobre propiedad calle Ayacucho N.° 260		138387 92	197953 15 (?)
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2433 25
			1201049 37
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		124264 73	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50 00 —	
Otras sociedades por cuotas no exigidas		38400 —	212664 73
			1413714 10

Ernesto Jorge, presidente. — Valentín A. Sánchez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		1061 81
Amortizaciones sobre:		
Muebles y útiles	1560 85	
Marcas registradas	2259 80	3820 65
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, conservación edificio, seguros, etc.		93243 77
Deudores morosos		18535 85
Intereses, descuentos y comisiones		40756 01
Patentes e impuestos		19601 55
		172019 14

HABER		
Saldo anterior		149457 69
Mercaderías		
Intereses y descuentos		15642 82
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	5857 82	
Más: Saldo anterior	1061 81	6918 63
		172019 14

Ernesto Jorge, presidente. — Valentín A. Sánchez, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 3780-v.29 mayo.

— 161 —

PARKE, DAVIS & CIA.
Sociedad Anónima

Calle Belgrano 1655. — Buenos Aires
País de origen: Estados Unidos de Norte América, Estado de Delaware
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1926, bajo el Libro N.° 40, tomo «B» de Estatutos extranjeros

Capital asignado a la sucursal:

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
d) Maquinarias y útiles	$ 47 180.18		
Amortizaciones	32.509.07	14671 11	
e) Muebles y útiles	$ 32 331.59		
Amortizaciones	» 30 98?.??	1346 65	
g) Camiones	$ 5.660.—		
Amortizaciones	« 4.8?1.—	849	16866 76
II Activo circulante:			
a) Mercaderías		352760 08	
Materiales para fabricación, envases y moldes, estampillas fiscales		23?685 55	
Mercaderías y varios en tránsito		60722 57	
Mercaderías en Uruguay		5 3?5	
Glándulas pituitarias, acetona y material para propaganda		16899 24	686521 1?
III. Activo disponible:			
a) Caja		400 —	
b) The National City Bank of N. York cuenta, «gerente»		14941 44	
c) Estampillas		1230 23	16571 67
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cta. cte.	$?65.598.78		
Viajantes	« 1 700 —		
Depósitos en garantía	« 2.726.51	270025 29	
c) Documentos a cobrar		1296 90	271322 19
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			991281 81

PASIVO	
I. Pasivo no exigible:	
a) Capital asignado	100000 —
II. Pasivo exigible:	
Parke, Davis y Co. Detroit Mich E. U. A.	847286 24
III. Pasivo transitorio:	
a) Cuentas a pagar	43995 57
	991281 81

P. p. Parke, Davis y Cía. Soc. An. — H. H. Goltz, Gerente. — V°. B°. J. V. Pietrafesa, Contador Público Nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Depreciación muebles y útiles	3171 88	
« maquinarias y útiles	4671 80	
« camión	849 —	
Deudores morosos	527 48	9220 16
3. Gastos generales:		
Propaganda, reparto, muestras, gastos viajantes, sueldos viajantes Argentina, gastos y sueldos viajantes Uruguay, sueldos, embalaje, donaciones, gastos oficina, seguros, alquiler, combustible, gastos fabricación, reparaciones máquinarias y útiles, reparaciones, muebles y útiles, papelería, gastos asuntos legales, teléfono y telégrafo, estampillas, comisiones bancarias, propaganda médica argentina, listas de precios, Ley Maternidad, luz y fuerza, gastos viajantes Uruguay, gastos camiones		420881 29
4. Descuentos y comisiones		84342 52
5. Patentes e impuestos		21681 51
6 Utilidad líquida del año que transferimos a casa Matriz		181296 43
		717421 91

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Mercaderías		712885 45
3. Acetona		4536 46
		717421 91

p. p. Parke, Davis y Cía. Soc. An. — H. H. Goltz, Gerente. — V°. B°. J. V. Piedrafesa, Contador Público Nacional

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Marzo 8 de 1939. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 mayo.-N.° 3794-v.29 mayo.

840:

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832

Fecha de autorización por el P. E. 12 de Abril de 1920, 8 de Julio de 1930, 15 de Abril de 1935.

Inscripción en el R. P. de Comercio 15 de Julio de 1920, 31 de Octubre de 1930, 18 de Julio de 1935.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 45.000.000 —
Suscripto .... „ 42.678.000 —
Realizado .... „ 42.678.000 —

Aprobado por la Asamblea General de accionistas el día 29 de Diciembre de 1938.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
(a su costo menos amortización).			
Inmuebles y sus accesorios		840652 15	
Edificios y construcciones	$ 1.796.811 41		
Menos: Amortizaciones	» 364 301.32	1432510 09	
Maquinarias e instalaciones	$ 2.665.038.30		
Menos. Amortizaciones	» 712.326.32	1953711 98	
Muebles y útiles	$ 277.028.66		
Menos: Amortizaciones	» 90.870.42	186158 24	
Material rodante	$ 105.018.80		
Menos: Amortizaciones	» 63.463.07	41585 73	
Obras en curso		78048 86	
Acciones de otras sociedades		27330941 75	31863608 80
Activo circulante:			
Existencias — según inventarios avaluados a su costo			
Productos elaborados	$ 4.028 769.60		
Productos semi-elaborados	» 63.177.54		
Materias primas y materiales varios	1.056.806.64		
Mercaderías en tránsito	938.747.47	6087501 25	
Diversos títulos — al precio del mercado		5466 40	609.967 65
Activo disponible:			
Caja		7566 30	
Bancos		769352 16	776918 46
Activo exigible:			
Documentos a cobrar	526.591.44		
Cuentas a cobrar	4.115.091.72		
	4.641.683.16		
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos a clientes	525 484.62	4116198 54	
Deudores en cuenta corriente		2244517 31	
Deudores varios		140483 98	
Depositantes en garantía		52350 77	6554550 60
Activo transitorio:			
Adelantos para el nuevo ejercicio			185151 40
Activo nominal:			
(a su costo menos amortización):			
Marcas y Patentes	5 620 174.87		
Menos: Amortización	2.043.529.47	3576645 40	
Llave de negocio	328 750.14		
Menos: Amortización	50.006.67	278742.48	3856386 87
			49329185 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		3500 —	
Consignaciones (recibidas)		301106 39	
Contratos de cambio, etc.		4819664 84	
Envases a devolver		765023 91	
Obligaciones a cobrar de deudores morosos		16128 67	5905423 81
			55.234609 59

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	42678000	
Reserva legal	109447 48	
Reserva general	380086 77	43167534 25
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	3810737 33	
Cuentas corrientes — proveedores varios	1017003 78	
Obligaciones a pagar	34255 66	4861996 77
Pasivo transitorio:		
Gastos imprevistos y cuentas varias a pagar		225616 97
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	21338 29	
Ganancia por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1938	1052699 50	1074037 79
		49329185 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	3500 —	
Comitentes de efectos en consignación	301106 39	
Bancos por cambios comprados, etc	4819664 84	
Terceros por envases a devolver	765023 91	
Deudores morosos por documentos recibidos	16128 67	5905423 81
		55234609 59

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	88244 82	
Maquinarias e instalaciones	258694 51	
Muebles y útiles	26428 57	
Material rodante	22582 —	
Marcas y patentes	70000 —	
Gastos preliminares	50499 40	511449 30
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		2198846 71
Patentes e impuestos		292040 25
Saldo:		
Utilidad del año	1052699 50	
Más: Ganancia anterior	21338 29	1074037 79
		4076074 15

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		21338 29
Mercaderías u otros rubros de explotación		3885157 74
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		55843 28
Dividendos sobre inversiones en compañías subsidiarias		113734 84
		4076074 15

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 mayo.-N.° 3886-v.29 mayo.

843:

OPPENHEIMER CASING COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1919.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 12 de Noviembre de 1919.

Capital autorizado ....
» suscripto .... m$n. 800.000.—
realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Enero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	30007 10	
Edificios y construcciones .... $ 89.598.48		
Menos: Amortizaciones .... » 89 597.48	1 —	
Muebles y útiles .... $ 22.509.22		
Menos: Amortizaciones .... » 22.507.22	2 —	
Máquinas	2451 23	32461 33
II. Activo circulante:		
Mercaderías	534 85	
Productos elaborados	656 30	1191 15
III. Activo disponible:		
Caja	1100 —	
Bancos	49849 65	50949 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	129674 95	
Documentos a cobrar	750000 —	879674 95
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		721 52
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio		1 —
		964999 60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
Cartas de crédito autorizada por la Casa Matriz	24685 02	27685 02
		992684 62
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Reserva legal	80000 —	
Reserva general	83851 78	963851 78
II. — Pasivo exigible:		
No existe.		
III.—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1142 86
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		4 96
		964999 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directorio) .	3000 —	
Casa Matriz, por cartas de crédito autorizado	24685 02	27685 02
		992684 62

Ricardo M. Aldao, presidente. — Omar Rodríguez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Mercaderías u otros rubros de explotación (pérdidas) .	60512 98	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	26726 54	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	6000 —	
Patentes e impuestos	4372 12	
Saldo, utilidad del año	4 96	
	108616 60	
HABER		
Saldo anterior:		
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		98816 60
Arrendamientos, alquileres, etc		4800 —
		103616 60

Ricardo M. Aldao, presidente. — Omar Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia e.29 mayo.-N.° 3787-v.29 mayo.

(357)

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

Pueyrredón 901 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 8 de Junio de 1924 (Decreto 44380)

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Septiembre de 1934.

Capital:
Autorizado .... m$n. 500.000
Suscripto .... » 267.400
Realizado .... » 266.740

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Febrero de 1939.

Inc. ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
d) Máquinas y herramientas			
Valor de costo	2.817.19		
Ventas 1938	74.—		
	2.743.19		
Menos amortización	2.530.92	212 27	
c) Muebles y Utiles			
Valor de costo	29.889.60		
Compras en 1938	563.50		
	30.453.10		
Ventas 1938	2.340.50		
	28.112.60		
Menos amortización	12.594.—	15518 60	
g) Rodados			
valor de costo	8.540.71		
ventas 1938	740.—		
	7.800 71		
Menos amortización	3.636.65	4164 06	19894 93
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		15678 89	
b) Títulos (Créd. Arg. Int.) .... valor nominal $ 1.200.—		1099 20	16778 09
III. Activo disponible:			
a) Caja		1754 40	
b) Bancos		58450 —	60204 40
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cta. cte.	68.834.92		
Menos amortización	4.818.44	64016 48	
b) Deudores garantizados		240561 86	
c) Documentos a cobrar		19991 55	
f) Accionistas		660 —	325229
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
e) Gastos de organización			
Importe inicial	119.683.06		
Menos amortización	95 746.44		23936 62
			446043 93
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas			125212 72
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
			621256 65
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		267400 —	
b) Reserva legal		151 03	267551 03
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en ctas. cts. comerciales		48619 55	
a) » » » » particulares		63704 09	
c) Documentos a pagar		51886 51	164210 15
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del año		10658 08	
» » » anterior		3624 67	14282 75
			446043 93
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros			125212 72
b) Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .			50000 —
			621256 65

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Rafael Llobis, contador. — Nicasio Biedma, V° B°, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Febrero de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		
2 Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas 20 % de $ 2.743.19	548 64	
Muebles y útiles 10 % de $ 28.112.60	2811 26	
Rodados 10 % de $ 7.800.71	780 07	
Deudores incobrables	4818 44	
Gastos de organización 20 % de $ 119.683.06	23936 61	32895 02
3 Gastos generales		58806 32
4 Intereses, descuentos, comisiones y seguros		21536 10
5 Patentes e impuestos		316 —
Utilidad del año	10658 08	
» » » anterior	3624 67	14282 75
		127836 19

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		3624 67
2 Mercaderías		124211 52
		127836 19

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Rafael Llohis, contador. — Nicasio Biedma, V° B°, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 3980-v.29 mayo.

384:

ERGOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cangallo 1175 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Septiembre de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Noviembre de 1938.

Capital autorizado	$	500.000 —
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

1er. EJERCICIO: AGOSTO 1.° DE 1938 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha Marzo 14 de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.556.—		
Amortización	» 189.83	4366 17	
Instalaciones	$ 3.806 40		
Amortización	» 158.60	3647 80	
Rodados	$ 6.378.90		
Amortización	» 531.57	5847 33	13861 30
II. Activo circulante:			
Mercaderías			256127 8
III. Activo disponible:			
Caja		11480 49	
Bancos		41044 06	52524 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		200089 01	
Documentos a cobrar		37151 04	
Depósito en garantía		80 —	237320 05
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			585 50
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		4583 33	
Marcas		505 -	
Gastos organización		8588 34	13676 67
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		7500 —	
Consignaciones Erinoid Ltda. (recibidas)		74738 96	82238 96
			656334 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva cuentas corrientes	12068 42	412068 42
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	91939 82	
Obligaciones a pagar	42171 86	134111 68
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Del ejercicio		31219 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	7500 —	
Comitentes de efectos en consignación	71435 34	78935 34
		656334 85

Joaquín Puiggros, director. — Curt Unger, director. Eladio Fernández, director. — Gualterio Karmin, síndico suplente.

PERDIDAS Y GANACIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	189 83	
Instalaciones	158 60	
Rodados	531 57	
Llave	416 67	
Gastos de organización	780 76	2077 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, Ley de Maternidad, etc.		30059 53
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1713 73
Utilidad del año		31219 41
		65070 10

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		65070 10
		65070 10

Joaquín Puiggros, director. — Curt Unger, director. Eladio Fernández, director. — Gualterio Karmin, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° 3965-v.29 mayo.

371—

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

"Jamones Fox"

Coronel Diaz 2285 esq. French 3196 — Buenos Aires
Autorización del P.E. 10 Enero 1922
Inscripción en el R. de C. 6 Mayo 10 1922

Capital autorizado	m$n.	2.000.000
" suscripto	"	2.000.000
" realizado	"	2.000.000

BALANCE GENERAL DEL 18.° EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Febrero 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles varios	2600636 46	
Amortizaciones	152180 97	2448455 49
Frigoríficos	278098 15	
Amortizaciones	278097 15	1 —
Instalaciones	69809 20	
Amortizaciones	69808 20	1 —
Muebles y útiles	82395 05	
Amortizaciones	82394 05	1 —
Material rodante	$ 41641 31	
Amortizaciones	41940 81	1 —
Maquinarias	86998 11	
Amortizaciones	86997 11	1 —
Títulos de renta		11140 95

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante		
Mercaderias		310529 27
III. Activo disponible:		
Caja	5106 84	
Bancos	252154 55	257261 39
IV, Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	469971 19	
Documentos a cobrar	—	469971 19
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		8307 70
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio		1 —
		3505671 99
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantia del Directorio		20000 —
		3525671 99

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	2000000 —	
Reserva legal	219049 91	
Reserva facultativa	177193 81	
Reserva Ley 11729	12217 12	2408460 84
II. Pasivo exigible:		
Accionistas, dividendo a pagarse	160000 —	
Acreedores, miembros del Directorio	295630 60	
Acreedores en cuenta corriente	9274 98	
Acreedores hipotecarios	429453 42	
Depósito en garantia arrendamiento	25000 —	919359 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar de Ejercicios anteriores		5315 81
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio terminado		172536 84
		350 671 99
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantia por el Directorio		20000 —
		3525671 99

Cayetano Graziosi, presidente. —Luis Graziosi, director.-Antonio Graziosi, director. César Fernández González, director. Antonio Blanco, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEMOSTRACION DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Deudores:		
Incobrables		6896 53
Titulos..		
Desvalorización		725 —
Gastos:		
Generales	77593 67	
Sueldos	132969 75	
Propaganda	9872 38	
Luz, fuerza y combustible	25782 65	
Impuestos y patentes	22430 08	268645 53
Intereses, descuentos y comisiones		49113 26
Saldo de utilidad del ejercicio		172536 84
		497922 16
HABER		
Utilidades de las ventas		400115 —
Alquileres		97766 93
Cuentas recuperadas		40 23
		497922 16

Cayetano Graziosi, presidente - Luis Graziosi, director.- Antonio Graziosi, director.- César Fernández González, director - Antonio Blanco, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 3964-v.29 mayo.

308:

S.A. RADIODIFUSORA ULTRA

Córdoba 653 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 23 de Febrero de 1937.

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Julio de 1937.

Capital autorizado .... m$n 500 000.—
» **suscripto** .... » 227 220.—
» **integrado** .... » 2.1.150.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Enero de 1939.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	25624 75	
Trasmisor L. S. 3 «Radio Ultra»	164586 61	
Instalaciones estudios	30613 64	220825 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	159 20	
Bancos	23 11	182 31
Activo exigible:		
Accionistas	6070 —	
Deudores en cuenta corriente	10796 73	16866 73
Activo nominal:		
Gastos de constitución e iniciación		24514 95
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas		168054 61
		430443 60
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía		600 —
		431043 60

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		227220 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	29590 99	
Obligaciones a pagar	149612 20	
Acreedores en cuenta corriente	24020 41	203223 6
		430443 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en garantía		600 —
		431043 60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			71740 43
Gastos de explotación:			
Saldo de esta cuenta		93147 6.	
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta		62473 35	
Impuestos y sellos:			
Saldo de esta cuenta		5589 80	
Comisiones:			
Saldo de esta cuenta		12943 51	
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		12315 88	186470 15
			258210 58
HABER			
Publicidad:			
Saldo de esta cuenta		90155 97	
Pérdidas:			
Del ejercicio anterior	$ 71.740 43		
Del presente ejercicio	» 96.314 18	168054 61	258210 58
			258210 58

Rafael L. Pereyra Iraola, presidente. — Leonardo Herrera Vegas, director. Domingo Accose, contador. — Pedro J. Bai cco, síndico.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 3900-v.29 mayo.

B. 55.

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Domicilio: Salta

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	222.328.82
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	419.855.90
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	289.481.91
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	3.003.327.85
Letras y giros comprados	372.679.01
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	2.614.418.05
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	70.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	639.191.10
Bienes diversos	24.541.93
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	1.111.683.50
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.590.94
Total del Activo	8.770.099.01
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	8.770.099.01

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.133.629.85
Depósitos oficiales	794.121.09
Depósitos judiciales	600.563.32
Otros depósitos a la vista	86.497.40
Caja de Ahorros	1.205.466.24
Plazo fijo	520.405.46
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	109.838.91
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	1.070.138.53
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	25.328.72
Total del Pasivo	5.545.989.52
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	36.899.96
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	3.164.003.82
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	23.205.71
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	8.770.099 01

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	129.100.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	302.850.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	54.798.39
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	168.912.80
Impuestos, tasas y patentes	8.506.44
Amortizaciones	34.575.43
Otros gastos de administración y débitos diversos	28.452.62
	295.245.68
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $	36.899.96
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer.	
Total	332.145.64
HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	318.983.72
Utilidades diversas	12.548.70
Otros créditos	613.22
	332.145.64
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. $	
Total	332.145.64

Salta, Diciembre 31 de 1938.

Domingo S. Isasmendi, presidente. — Ignacio A. Sosa, contador general. — Antonio S. Viñas, síndico — V.° B.°: Antonio S. Viñas, contador público nacional.

e.29 mayo.-N.° 3984-v.29 mayo.

B. 60.

BANCO POPULAR DE MISIONES, S. A.

Domicilio: Posadas (Misiones)

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n
Efectivo:	
En Caja	10.604.09
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	33.130.66
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	10.135.47
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	312.571.14
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	7.060.62
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	21.827.19
Bienes diversos	3.280.58
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	24.440.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Activo	423.049.75
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	423.049.75

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	24.973.55
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	27.266.22
Plazo fijo	42.850.10
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	4.679.66
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	8.390.20
Total del Pasivo	108.159.73
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	13.203.29
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	248.720.—
Suscrito a integrar (1)	24.440.—
Reservas:	
Legal	25.906.80
Estatutarias	2.619.93
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	423.049.75
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	175.350.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	483.521.50
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	4.224.54
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	17.364.—
Impuestos, tasas y patentes	1.200.04
Amortizaciones	4.735.10
Otros gastos de administración y débitos diversos	5.510.23
	33.033.91
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $ 13.203.29	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior .... »	13.203.29
Total	46.237.20

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	46.237.20
Utilidades diversas	
Otros créditos	
	46.237.20
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior ...... »	
Total	46.237.20

Posadas, 14 Abril 1939.

Manuel Heras Martín, presidente. — Ricardo Mercadal, gerente general. — Luis Lázaro Hirch Vº Bº, contador público nacional. — Vidal González, contador general. — Aurelio Vicario, síndico

e.29 mayo.-N.° 3988-v.29 mayo.

B. 62

BANCO AGRICOLA MIXTO DE VILLA ELISA, S. A.

Domicilio: Villa Elisa

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	68.697.73
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	40.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	97.337.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	130.924.53
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	246.306.80
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	48.063.83
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	13.805.—
Otros valores	
Inmuebles	110.—
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	22.570.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.967.33
Total del Activo	670.782.29
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	670.782.29

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	90.728.30
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	400.130.41
Plazo fijo	47.645.65
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	6.655.20
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	3.905.65
Total del Pasivo	549.065.21
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	7.784.04
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	89.530.—
Suscrito, a integrar (1)	22.570.—
Reservas:	
Legal	1.833.04
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	670.782.29

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	9.053.18
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	8.940.—
Impuestos, tasas y patentes	
Amortizaciones	756.55
Otros gastos de administración y débitos diversos	1.632.20
	20.381.93
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio ... $ 7.784.04	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	7.784.04
Total	28.165.97

HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	27.970.05
Utilidades diversas	
Otros créditos	
	27.970.05
Saldo del ejercicio anterior	195.92
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	28.165.97

Villa Elisa, Marzo 31 de 1939.
José E. Moix, presidente. — León Castex, gerente general. — Manuel V. Monfort, contador general. — V.° B.°: Miguel N. Rocha, contador público nacional. — Carlos G. Christin, síndico.

e.29 mayo.-N.° 3987-v.29 mayo.

B. 58

BANCO DE PARANA

Domicilio: San Martín N.° 320 Paraná, E. Ríos

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	74.056.50
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	52.414.56
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	668.52
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	7.687.95
Documentos descontados	401.142.02
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales.	
Deudores varios	14.639.09
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	26.279.90
Otros valores	
Inmuebles	67.727.75
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	40.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	16.444.54
Total del Activo	661.100.83
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	661.100.83

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	88.828.10
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	75.397.97
Plazo fijo	70.464.50
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.281.19
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	236.971.76
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	20.427.26
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	376.660.—
A integrar (1)	40.—
Reservas:	
Legal	27.001.81
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	661.100.83

Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	37.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.392.60
Valores en custodia	121.800.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	5.086.20
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	27.951.65
Impuestos, tasas y patentes	1.825.90
Amortizaciones	6.238.73
Otros gastos de administración y débitos diversos	7.235.21
	48.337.69
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio ... $ 18.855.97	
Saldo acreedor del ejercicio anterior ... » 1.571.29	20.427.26
Total	68.764.95

HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	65.278.71
Utilidades diversas	1.685.—
Otros créditos	229.95
	67.193.66
Saldo del ejercicio anterior	1.571.29
Pérdida del ejercicio ... $	—
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior ... »	
Total	68.764.95

Paraná, 31 de Marzo de 1939.
Alejandro Rosembrock, presidente. — Juan T. Casablanca, gerente general. — Gino Desio, contador general. — V.° B.°: Víctor B. Varea, contador público nacional. — Guido Sachetti, síndico.

e.29 mayo.-N.° 3985-v.29 mayo.

B. 59.

BANCO COMERCIAL ISRAELITA

Domicilio: Santa Fe 1225 — Rosario

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	145.847.80
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	162.348.07
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	121.307.84
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	139.434.25
Documentos descontados	1.346.285.17
Letras y giros comprados	64.604.31
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	22.778.49
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	928.50
Otros valores	
Inmuebles	127.179.26
Bienes diversos	19.771.16
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	3.075.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Activo	2.154.559.85
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	2.154.559.85

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	586.780.26
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	705.306.81
Plazo fijo	229.500.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	4.155.74
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	2.517.40
Total del Pasivo	1.528.260.21
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	24.725.76
Capital y reservas:	
Capital:	
Capital integrado	519.125.—
Suscripto a integrar	3.075.—
Reservas:	
Legal	20.091.12
Estatutarias	2.826.55
Facultativas	
Otras con destino especial	56.456.21
Total General	2.154.559.85
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	50.600.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	130.300.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	46.441.26
Valores en custodia	5.265.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		29.051.59
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		58.068.07
Impuestos, tasas y patentes		9.654.18
Amortizaciones		5.224.04
Otros gastos de administración y débitos diversos		26.696.11
		128.693.99
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 22.748.69	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 1.977.07	24.725.76
Total		153.419.75
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		147.962.53
Utilidades diversas		
Otros créditos		3.480.15
		151.442.68
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 1.977.07	1.977.07
Total		153.419.75

Rosario, Abril 10 de 1939.

Akiva Waxemberg, presidente. — José Frumkin, gerente general. — Roberto Soria Maldonado, contador general. — V° B° Roberto Soria Maldonado, contador público nacional. — Salomón Rudoy, Hermán Ternbach, síndicos.

e.29 mayo-N.° 3989-v.29 mayo.

«381»

SAMAGA

S. A. Mercantil, Agrícola, Ganadera

Sarmiento 829 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. Marzo 7 de 1936.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Mayo 19 de 1936.

Capital Social:

Autorizado	m$n.	250.000.—
Subscripto	„	250.000.—
Realizado	„	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 14 de Marzo de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Títulos y acciones		50344 40	
Inmuebles rurales: campo «Las Mercedes»		376687 26	
Alambrados:			
Existentes en campo «Las Mercedes»	$ 81.822.70		
Menos amortizaciones	» 4.835.72	76986 98	
Aguadas y molinos:			
Las exist. en campo «Las Mercedes»	» 15.000.—		
Menos amortizaciones	» 1.468 50	13531 50	
Muebles y útiles	» 470.—		
Menos amortizaciones	» 469.—	1 —	517551 14
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Bancos: saldos en Cta. Cte.			860 48
IV. — Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			28179 12
V. — Activo transitorio:			
Explotación campo «Las Mercedes»:			
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		1118 33	
Dirección General del Impuesto a los Réditos, anticipos Ley 11.682		627 53	1745 86
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos (Directorio)		16000 —	
Depósitos de títulos en custodia		13600 —	29600 —
			572936 60

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
Capital Social realizado	250000 —	
Fondo de reserva legal	1211 58	
» » previsión	3000 —	
» para renovación de alfalfares	4000 —	258211 58

PASIVO	m$n.	m$n.
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios:		
Saldo hipoteca a favor del Barco Hipotecario Nacional que tiene constituída el campo «Las Mercedes» y la que hemos tomado a nuestro cargo al adquirirlo		254636 02
III. — Pasivo transitorio:		
Explotación campo «Las Mercedes»:		
Arrendamiento correspondiente al ejercicio próximo.	9597 50	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	404 41	10001 91
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		20487 09
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos (Directorio)	16000 —	
Depósitos de títulos en custodia	13600 —	29600 —
		572.36 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..	375 —	
Alambrados..	2381 04	
Aguadas y molinos.......................................	1018 50	
Títulos y acciones......................................	1524 —	5298 54
Administración:		
Gastos generales, alquileres, etc.	666 75	
Impuestos fiscales varios	572 60	1239 35
Saldos:		
Utilidad del ejercicio..................................	19697 91	
Más: saldo del ejercicio anterior	789 18	20487 09
		27024 98
HABER		
Saldo anterior		789 18
Explotación campo «Las Mercedes»........................		21883 88
Intereses y descuentos..................................		3834 57
Comisiones..		517 35
		27024 93

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939.

Pedro García Oliver, presidente. — Gabriel García Oliver, vicepresidente. — Florentino López, director-secretario. — Urbano Toyos Quintana, director. — Salvador Billorou, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 3938-v.29 mayo.

«378»

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA" — BUENOS AIRES

Domicilio: Sarmiento 443

Fechas de autorización del S. P. Nacional, Enero 12 de 1909, Febrero 19 de 1918, Diciembre 9 de 1918 y 4 de Marzo de 1922.

Capital:

Autorizado	o$s	10.000.000.—
Suscripto	»	10.000.000 —
Realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 8 de Febrero de 1939.

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios....................	10044675 60		
Amortización hasta 10/31/38	5262077 13		4782598 47
Terreno, edificios y construcciones, Lomas, Liniers, Avellaneda y sucursales	122262 34		
Amortización hasta 10/31/38............	65257 39		57004 95
Máquinas................................	5307508 18		
Amortizaciones hasta 10/31/38	4445026 09		862482 09
Herramientas fábrica y sucursales.....			168361 09
Muebles y útiles » » »			79684 81
Lanchas y equipos de lanchas..........	597917 62		
Amortizaciones hasta 10/31/38	493798 65		104118 97
Equipos varios (caballos, carros, autos, etc.)	170618 45		
Amortizaciones hasta 10/31/33	136199 65		34418 80
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados........................			7377700 48
III. Activo disponible:			
Caja	124015 75		
Bancos	167541 24		
Cheques, etc.	29500 22		321057 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. en América del Sud y Europa	26701682 14		
Documentos a cobrar	—		
Otras cuentas a cobrar..................	146453 71		26848135
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, intereses, seguros, etc.			121491 41
Pérdidas:			
Pérdida hasta 10/31/38..................		6539 39	
VI. Activo nominal:			
Cuentas de orden:			
Hipotecas y títulos en garantía	31800 —		
Mercaderías prestadas	1151 50		
Moldes y planos	24332 —		
Almacenaje de afuera en suspenso.....	3646 30		
Documentos a cobrar.....................	5720 —		66649 80
Conversión..............................		11101161 52	
		11107700 91	40823704 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal...........................		1000000 —	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión....		107700 91	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. en América del Sud y Europa.........................	3774023 60		
Debentures (obligaciones).	11034545 45		14808569 05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			718572 89
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía.........................	31800 —		
Mercaderías prestadas en suspenso	1151 50		
Moldes y planos en suspenso	24332 —		
Almacenaje de afuera	3646 30		
Documentos a cobrar en suspenso.....	5720 —		66649 80
Conversión..............................			25229912 61
		11107700 91	40823704 35

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario-tesorero. — G. Middleditch, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo anterior:		
Amortizaciones sobre edificios..........................	85694 75	
» » maquinarias....................	105950 42	
» » lanchas........................	3338 19	
» » automóviles y tractores........	9292 30	204275 06
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		583786 43
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		321741 40
Patentes e impuestos		476228 90
		1586032 39
HABER		
Por saldo anterior:		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y subproductos..............		1 79493 —
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		—
Saldo:		
Pérdida hasta 10/31/38.................................		6539 39
		1586032 39

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario-tesorero. — G. Middleditch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 3936-v.29 mayo.

N.° 166

NORD CARRARA MARMI E PIETRE D'ITALIA

Sucursal en la R. Argentina calle Brasil 71 — Buenos Aires
Casa Matriz establecida en Italia: Vía Príncipe Humberto 18, Milano
Inscripción en el Registro P. de Comercio: Mayo 2 de 1934

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado ... Lit. 20.000.000
Capital asignado a esta Sucursal: m$n. 100.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		34919 62	
Amortizaciones anteriores	$ 34.919.62		
» este ejercicio	»	34919 62	
Instalaciones		88422 35	
Amortizaciones anteriores	» 88.422.3		
» este ejercicio	»	88422 35	
Muebles y útiles		8405 70	
Amortizaciones anteriores	» 5.704.—		
» este ejercicio	» 1.038.70	6742 70	1663 —
Semovientes:			
Autos y camiones		10874 45	
Amortizaciones anteriores	» 10.174 45		
» este ejercicio	»	10174 45	700 —
Materiales			12504 —
			14867 —
Activo circulante:			
Mercaderías			288348 70
Activo disponible:			
Caja		1811 90	
Bancos		24784 57	26596 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		205917 92	
Deudores en cuenta pagarés		182054 02	
Deudores hipotecarios		30660 —	
Cauciones		2000 —	420611 94
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			750424 11

PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital asignado			100000 —
Pasivo exigible:			
Crédito Casa Matriz		338766 34	
Acreedores en cuenta corriente		243243 48	582009 82
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			68414 29
			750424 11

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones	1038 70	
Gastos generales	56333 49	
Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, cables, correos, seguros, conservación inmuebles, maquinarias, patentes, impuesto, etc.		
Intereses y comisiones	14971 63	
Bonificaciones y descuentos	38313 64	
Créditos dudosos	9003 —	
Saldo:		
Ganancias del ejercicio	68414 29	
	188154 75	

HABER		
Mercaderías:		
Ganancias s/ las ventas mármol en bruto		183597 78
Ganancias parcial ejercicio anterior		4556 97
		188154 75

p. p. Nord Carrara - Marmi e Pietre D'Italia
Celestino Ghiringhelli y Remo Pesci, gerentes.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.°4023-v.29 mayo.

(356)

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

Calle 25 de Mayo 182 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. el 27 de Febrero de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 19 de Diciembre de 1935

Capital autorizado ... $ 2.000.000.—
» suscripto ... » 800.000.—
» realizado ... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria celebrada el 5 de Febrero de 1939

ACTIVO	Moneda nacional de c/l.	
Activo fijo:		
Bienes inmuebles:		
Terreno en la estación San Antonio de Areco y varias fracciones en ese pueblo	42152 —	
Pavimento casa calle Moreno entre Alem y San Martín	6568 80	
	48720 80	
Fracción de campo y mejoras Cuartel 2.° de San Antonio de Areco (Ex Guerrieri)	6200 —	
Fracción de campo (5.4050 hectáreas) en el Cuartel 2.° de San Antonio de Areco	3291 40	
	58212 20	
Muebles y útiles:		
Caja de hierro, escritorio y máquina de escribir	926 10	
Sucursal San Antonio de Areco:		
Capital líquido de esta sucursal	858392 19	917530 49
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
The First National Bank of Boston, cta. cte.		709 93
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Anticipos trimestrales al Impuesto a los Réditos		8557 21
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito. Garantía de los Directores		80000 —
		1006797 63

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de Reserva (años 1936/37	9580 —	
Fondo de Previsión ídem	34801 43	844381 43
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1522 18
Ganancias:		
Saldo de utilidad del ejercicio		80894 02
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones en garantía		80000 —
		1006797 63

Domingo Pazzaglia, presidente — Ernesto Pazzaglia, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

DEBE	Moneda nacional de c/l.	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % s/ 1.029	102 90	
Gastos generales:		
Gastos de escritorio, librería alquiler, impuesto a los réditos, honorarios, gratificaciones, etc.	1200 10	
Utilidades del ejercicio	80894 02	
	82197 02	

HABER		
Producido por explotación		
Utilidad líquida de la Sucursal San A. de Areco		82197 02
		82197 02

Domingo Pazzaglia, presidente — Ernesto Pazzaglia, síndico.
Inspector que visó el balance doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° 4054-v.29 mayo.